LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 4 de Setiembre de 1884 | AÑO IV---Número 1182

SUMARIO

S. Editorial—Ensanche del municipio.
Telegramas
Impuestos provinciales.
Novedades literarias.
Nueva via férrea.
El Diario Aleman.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista comercial.
Municipalidad
Teatros.
Avisos.

Ensanche del municipio

El Senado de la provincia de Buenos Aires ha hecho acto de patriotismo y mostrado un alto criterio, resolviendo afirmativamente la cesion de Belgrano y una estension del distrito de Flores hasta el Riachuelo.

Las ideas que han inspirado al Senado de la provincia son verdaderamente nacionales.

Se robustece y se ensancha el primer centro de la República, en inteligencia, en poblacion, en ornato, en prestigio; y se contribuye á dar á la capital de la República el mayor esplendor en el concepto, en los respetos y en las consideraciones del mundo.

La capital argentina es la representacion de la política, de las aspiraciones, de la importancia y de la fuerza de la República.

Es una influencia moral en el concepto esterior, no solo por sus brillantes esterioridades, por sus grandes valores y por su riqueza intelectual, sino porque es el núcleo de una nacion que cuenta la mas gloriosa historia y se ha hecho digna de las mas hondas simpatías de la América y de Europa.

Hay, pues, en el criterio del Senado una noble elevacion de ideas; y consideraciones de otro órden económico y racional, diremos, y hasta humanitario, en ofrecer á esta gran capital, á una poblacion de trescientas mil almas el desahogo indispensable para sus pulmones, un poco de mas espacio para su salud y para sus servicios urbanos.

Aplaudimos pues, sinceramente ese acto tan digno, que tambien será justamente estimado por el Gobierno Nacional, por el Congreso y por todos los pueblos de la República.

El importa la mas noble aceptacion de la patriótica iniciativa del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, que comprendió y asintió con trascendental inteligencia á la franca obertura del Presidente de la República, al recabar su concurso en una obra de interes nacional y complementaria de la cesion del municipio.

Sentimos, sin embargo, que el H. Senado no aceptase del todo el trazado del proyecto del Ejecutivo, mas conforme con los rasgos y los móviles que lo inspiraron.

Tenemos con todo, la esperanza de que, la Cámara de Diputados ha de conservar y de sancionar el proyecto del Ejecutivo íntegramente por razones que resaltan á la primera consideracion.

El Senado, en la modificacion que hace, deja una incorreccion evidente de la línea que traza con el único objeto de dejar fuera de la concesion el pueblo de Flores.

El proyecto del Gobierno del Dr. D'Amico arranca su línea desde Belgrano, prolongándola por el suburbio Oeste de Flores hasta el Riachuelo.

El Senado traza su línea desde el Puente Alsina por delante del pueblo de Flores, haciendo un ángulo agudo con la línea tirada de Belgrano.

Es una incorreccion gráfica que interrumpe innecesariamente la línea recta, sin que se gane nada importante en el ángulo producido ni á favor siquiera del pueblo de Flores.

Desde que la estadística no altera por eso la representacion política de la provincia; desde que el interes de los moradores no sufre; y desde que es posible que las necesidades de espansion de la capital pueda beneficiar en mucho á los habitantes y al valor de sus propiedades, no asalta ninguna consideracion de importancia que motive la reforma del proyecto del Ejecutivo.

Por eso decíamos—nos parece que la Cámara de Diputados al discutir este proyecto sancionado por el Senado, ha de conservar el trazado primitivo completando así una sancion tan hermosa y tan patriótica.

Un momento de esplicaciones inteligentes y patriotas vastó para que el Gobierno Nacional y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires arribasen á un acuerdo inspirado, por móviles de tanta conveniencia pública y de incuestionable interes nacional.

Con ese mismo espíritu que ha preponderado en el Senado, creemos que la Cámara de Diputados completará el pensamiento con vistas complementarias y correctas.

Esta cesion de mayor espacio para desahogo y salud de la capital de la República, se produce cuando la provincia dá á la suya, levantada con rara celeridad, toda la amplitud exijida por la vida urbana con las previsiones de la hijiene moderna.

Es un argumento palpitante y práctico que que dá fuerza á las razones con que insinuamos la reposicion de la línea alterada por el Senado.

Flores es un lindo pueblo de recreo que no puede considerarse bajo el interes ó el cálculo económico.

Sus principales quintas y propiedades de ornato están comprendidas en la jurisdiccion administrativa de la capital. Por consiguiente, quedando aquel pueblo dentro del alcance del proyecto del Ejecutivo, puede decirse que se conserva adherido á la capital, de la que vive, y en cuyo contacto vive.

Casi todos los propietarios de aquella poblacion de recreo, residen en la capital.

Aquí está su jiro, su capital, su industria, su domicilio. Allí está la opulenta residencia accidental, momentánea, veraniega.

Es una prolongacion del tramway; es un paseo de los pedestres; es una misma cosa con la capital.

¿Para qué retacear entónces con una desviacion inútil un trazado natural y correcto?

Vemos esta cuestion con los mismos ojos de Senador Hernandez, que en su notable discurso sobre este punto dice con sinceridad y con elocuencia:

. . . .

«Partidario, como todos sus correligionarios «políticos, de las autonomías provinciales y del «engrandecimiento nacional, creia que la cesion «de esos municipios no menoscaba en lo mas «mínimo la importancia de la provincia ni «disminuye su representacion en el Congreso, «ni cercena sus recursos económicos ni su im«portancia política. Era de opinion que acep«tando el proyecto en discusion, la Legislatura «de la provincia habria contribuido una vez «mas al engrandecimiento de la gran capital «de la República».

. . . .

Dice bien el señor Senador.

Él, como otros de sus colegas, han apoyado unánimemente el proyecto del Ejecutivo, mirando en estas conveniencias una solucion de necesidades propias como argentinos.

Son intereses realmente argentinos, que no vienen á engrosar artificialmente preponderancias de Estado, sino á llenar necesidades de toda la Nacion.

No hay aquí cuestion de ridículos equilibrios, ni de preponderancias, ni de nada.

El influjo lejítimo y constitucional de la Nacion no gana ni pierde con unas cuantas cuadras en la rectificacion de una línea.

El poder de la Nacion lo forma el derecho colectivo de todos los argentinos, la voluntad de todo el pais consignada en sus intituciones.

En ese conjunto moral y político que forma el espíritu de la nacion vá comprendido lo mismo el criterio de los que niegan que de los que adhieren.

Es un interes comun bajo el aspecto político; y por consiguiente la esencia del influjo nacional será siempre una.

Con estas convicciones que son universales en naciones constituidas con nuestro régimen, no hay razon para que se mezclen incidentes y movimientos puramente materiales que obedecen á razones de conveniencias urbanas bien reconocidas.

En este terreno vemos con satisfaccion al Gobierno y á la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, y nos complace realmente ese espíritu levantado.

Por eso es que, al ocuparnos de la patriótica sancion del Senado, evidenciamos á la Cámara de Diputados una oportunidad de completar su sancion manteniendo el trazado del proyecto originario.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El cólera en Toulon

TOULON, Setiembre 2—El cólera ha vuelto á recrudecer en esta ciudad.

La princesa Augusta Victoria

BERLIN, Setiembre 2—La princesa Augusta Victoria ha tenido una lijera mejoría.

El cólera en Italia

ROMA, Setiembre 2—Avisan de diferentes puntos del reino que el cólera-morbus vá en aumento sensible.

De nuestros corresponsales

SANTIAGO DE CHILE—Setiembre 3—Cáceres continúa su fuga al interior con cuarenta hombres.

Los reos de la penitenciaria, fueron puestos en libertad por las tropas caceristas.

Sobre el ataque á Lima se tienen estos datos: Cáceres dirijióse á la plaza de Armas por la avenida Esposicion haciendo fuego sobre el Palacio de Gobierno, desde Portales, Escribanos, Botoneros, Club de la Union y Plaza de Armas. Las tropas de Iglesias desalojaron de dichas posesiones á los caceristas, replegándose entonces estos hácia las torres de la Merced y San Pedro, donde sostuvieron un reñido combate.

El coronel Rossjil, que comandaba una division iglesista, tomó á Cáceres por retaguardia causándole su derrota.

Los caceristas atacaron la casa de Piérola, pero éste se defendió y consiguió rechazarlos. La gente del pueblo vivaba á Piérola.

En Lima tuvo lugar una especie de contra-revolucion, manifestando los anti-caceristas su adhesion á Iglesias. El Prefecto cacerista del Callao tuvo que refujiarse en la corbeta *O'Higgins*.

MONTEVIDEO—*Setiembre 3*—El duelo Fort-Bosch no verificóse por haber sido presos los dos duelistas y padrinos. Hoy parece hubo recíproco cambio de esplicaciones quedando concluida la cuestion.

Ocurrió un naufragio en este puerto á causa del vendaval que manifestóse á las 3 p. m. Volcóse una ballenera pescadora, ahogándose un tripulante.

El teniente Coronado envió padrinos para que desafiaran al señor Bachini, corresponsal de «El Diario» de esa. Parece que este asunto tendrá consecuencias desagradables.

Llegó el *Fogas* con fechas de Europa hasta el 13.

Gran indignacion en Inglaterra contra la Alemania. La prensa inglesa atribuye á Bismark el fracaso de la conferencia internacional. Los ingleses recuerdan que á no conservar la Inglaterra su neutralidad en la guerra franco-prusiana, la Alsacia y la Llorena continuarian siendo provincias francesas.

Bélgica reanudó definitivamente sus relaciones con el Vaticano.

Otras noticias sin interes.

Del Brasil las fechas llegan al 30.

En la isla Santa Ana vá á establecerse un lazareto. Tomó el mando del vapor *Amazonas* el capitan de fragata *Tabares Coutinho*.

Vá á ser disuelta la guardia urbana de la Corte. Fué nombrado comandante del crucero *Almirante Barrozo* el capitan de la fragata *Saldanha da Gama*; comandante en gefe de las torpederas *Capitan de Mar y Guerra* José Marquez de Guimaraes; comandante del acorazado *Maris e Barros* el capitan de fragata Manuel Suares Pinto, y de la cañonera *Alfonso Celio* el primer teniente Acevedo Thomason.

El ministro frances en nombre de su Gobierno, pidió esplicaciones por la espulsion de *La Provence* de los puertos del Brasil. El Gobierno brasilero contestó que se habia tomado esa resolucion por estar cerrados los puertos del imperio á las procedencias de los puertos infestados.

ROSARIO—*Agosto 3*—La Municipalidad concedió á la empresa de aguas corrientes ocho dias de plazo para formalizar los contratos, de lo contrario se declarará caduca la concesion, llamándose nuevamente á propuestas.

Corren diversas noticias de cambios ministeriales en la provincia. La prensa comenta el proyecto de ley de educacion de la provincia, que establece la enseñanza religiosa contra la ley del Congreso.

Siguen presentándose proyectos á la Legislatura que serán tratados en la prórroga.

Despacháronse dos buques de ultramar.

Tiempo nublado y fresco.

SAN NICOLAS—*Setiembre 3*—En «El Progreso» de hoy, publicóse un escrito presentado al Juzgado del Crímen de este departamento y firmado por los señores Meliton Gernadas y Estanislao Vasmondi, esponiendo haberles sido comunicado por el comisario de policía que tratábase de atentar contra sus personas; que aquel funcionario ha puesto dos vigilantes vestidos de particular para custodiarlos, pero se ha rehusado á declarar los nombres de los criminales.

Entró el patacho *Dos Amigos* conduciendo 500 durmientes de madera para el ferro-carril del Oeste.

Llovió con fuerte viento Sud.

Temperatura 16 grados centigrados.

PARANA—*Setiembre 3*—Empezaron los exámenes trimestrales en la Escuela Normal de esta ciudad. Antes de 15 dias quedarán terminadas las obras complementarias de esta escuela, dirijidas por el ingeniero Prange. El nuevo edificio es uno de los mas suntuosos de este género en la República.

El Sr. Alejandro Bourdon compró las existencias de los hoteles «Argentino» y «Francia» para instalar uno nuevo mas en armonia con las necesidades de la poblacion.

La Municipalidad propuso á la Cámara de Justicia una nómina de las personas que deben ser insaculadas para la formacion del jurado de imprenta en el distrito judicial de esta capital.

SANTIAGO—*Setiembre 3*—El P. E. de la provincia hizo hoy los siguientes nombramientos: de camaristas á los doctores Nicolás Leyva y Amancio Gonzalez Duran, Juez de 1ª Instancia al Dr. D. Luis Ponce Gomez; Fiscal de Estado el Dr. Luis Silvetti; agente fiscal, á D. Antonio Suñoni. Todos estos majistrados prestarán hoy el juramento de ley.

Oficial

BRUSELAS—*Setiembre 3*—AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES—Hubo casos de cólera en Alicante, pero no continuaron.

En Italia ayer 65.—En Francia decrece.

Aviso de lluvia

TELÉGRAFO DEL ESTADO—*Setiembre 3*—Mercedes—Regular de 3 á 7 a. m.
Cármen—Despacio de 10 á 10-30 a. m.
Ayacucho—Fuerte de 6 á 12 p. m. sigue.
Juarez -Regular de 4-50 á á a. m.—despacio de 4 á 450 a. m.
San Vicente—Fuerte de 10-20 á 12.
Lincoln—Fuerte de 6 á 7-55 a. m.
Saladillo—Fuerte de 7-10 á 6750 a. m,
Junin—Fuerte de 7-25 á 8-20 a. m.—regular
Bragado—Fuerte de 7 á 8-15—regular de 8-14 á 8-35 a. m.—despacio de 6 á 7.
Rojas—Regular de 7-40 á 8-5 a. m.
Chacabuco—Despacio de 7 á 11 a. m.
San Justo—Fuerte de 10-50 á 11-56 a. m.
Gomez—Fuerte de 10 á 11 50 a. m.
Ferrari—Fuerte de 10 á 11-40 a. m.
Acevedo—Despacio de 11 á 12 p. m,
25 de Mayo—Regular de 9 á 9-50 a. m.

Comerciales y marítimos

HAVRE—*Setiembre 2*—Pieles lanares negocios casi nulos—precios nominales.

AMBERES—*Setiembre 2*—Lanas negocios regulares—precios sostenidos.

ROTTERDAM—*Setiembre 2*—Azúcares mercado muy calmo—tendencia de baja.

NUEVA-YORK—*Setiembre 2*—Cueros varios operaciones regulares y precios firmes para secos y salados.

Impuestos provinciales

Contrarios á la Constitucion Nacional

Las dificultades con que lucha actualmente la produccion ganadera de la República, principalmente en las provincias del litoral, ha puesto á la órden del dia un asunto antiguo y de vital interes para el mantenimiento de la union argentina.

Tal es el abuso en imponer contribuciones al tránsito, circulacion interna ó salida para el esterior, de los ganados de frutos de produccion del pais que se relacionan con la ganadería.

Durante la vida colonial y aun con posterioridad á la independencia, las provincias conservaron el opresivo derecho de la sisa provincial, del *agrario* local y de la aduana fronteriza, orígen de las mayores incomodidades para el comercio recíproco y, por consiguiente, causa directa de su atraso.

Contra este desórden levantaron poderosas quejas las provincias de Cuyo contra las del litoral, porque estas gravaban sus vinos y aguardientes, y vice-versa, porque las provincias centrales gravaban el tránsito de los animales de invernada que pasaban hácia las provincias andinas.

Recientemente con motivo de la supresion de los derechos de esportacion, el P. E. Nacional se ha creido en el deber de recordar al H. Congreso que las provincias no pueden imponer, bajo ninguna denominacion, la circulacion, trasporte ó salida de los productos nacionales de la ganadería. La recomendacion pareceria inútil por existir antes la prohibicion constitucional, pero como el abuso ha tomado tal magnitud en perjuicio de los intereses nacionales, el Gobierno ha creido que debia de nuevo recordarse á las provincias el precepto de la Constitucion.

Es general la queja contra tales violaciones. Varias demandas por inconstitucionalidad de leyes provinciales sobre impuestos á la ganadería, han sido ya interpuestas ante la Corte Suprema en diferentes ocasiones, y tenemos noticia que se preparan actualmente otras en el mismo sentido.

Como la materia tiene una importancia vital, publicamos á continuacion, por vía de ilustracion del asunto, el interesante estudio constitucional y legal que uno de nuestros estadistas hizo hace poco tiempo con ocasion de las referidas demandas.

Las leyes provinciales en discusion establecen un impuesto de 10 cts. por cabeza de ganado introducido de fuera de la provincia respectiva, ó el de 60 cts. por cabeza de ganado conducido ó estraido con destino á puntos de otra provincia ó del esterior.

La denominacion del impuesto solo disfraza su inconstitucionalidad con los títulos especiosos de *impuestos de tropa, de tablada ó de guia*.

Sigue á continuacion el meditado estudio á que hemos hecho referencia.

Dice:

I

No es posible disimular la gravedad que el punto contiene.

Nuestro sistema de gobierno, compuesto de poderes nacionales y de poderes provinciales surjiendo de la misma fuente de soberania, que es el pueblo, ofrece á cada instante tales complicaciones de atribuciones y de facultades que solo el propósito mas recto é imparcial puede evitar sus peligros. Mision tan elevada corresponde naturalmente á los intérpretes desapasionados de la Constitucion y especialmente á la justicia federal, cuyas decisiones uniformes en la generalidad de los casos, señalan barreras insalvables á la cavilosidad y al interes de circunstancias.

Un lijero exámen del asunto patentizará su utilidad.

Con arreglo á la Constitucion Nacional, la libertad de produccion y de circulacion de los productos nacionales por todo el país, es completa.

El art. 10 establece que: «en el interior de la República es libre de derechos la *circulacion* de los efectos de produccion ó fabricacion nacional, etc.»

El art. 11 confirma la disposicion anterior, proclamando la libertad de los derechos llamados de *tránsito* para los artículos de produccion ó fabricacion nacional ó estrangera, así como para los ganados de toda especie que pasen por territorio de una provincia á otra, etc.

El art. 9° dispone que: «en todo el territorio de la Nacion no habrá mas *aduanas* que las nacionales, en las cuales rejirán las tarifas que sancione el Congreso.»

Todas estas disposiciones responden á la necesidad de poner término á una tradicion funesta, que solo habia podido existir al favor de nuestras divisiones internas. En efecto, antes de la Constitucion de 1853 y durante aquel período de desorganizacion que sucedió á la proclamacion de nuestra independencia, los vínculos de la union nacional eran flojos.

No existiendo un Gobierno Nacional, cada provincia organizó su tesoro propio, formado en su mayor parte de todo lo que constituye actualmente el tesoro de la Nacion, y principalmente de los derechos de importacion y esportacion. En cada frontera de provincia existia una aduana provincial y de este sistema resultaba el cáos.

Sarmiento denunciaba desde Chile en «La Crónica» hácia 1848, este desórden económico y lo sugeria como uno de los puntos mas urgentes de reforma á los gobernadores de provincia en circulares que les dirigia.

El Dr. Alberdi traza tambien en 1853, en pocas líneas, el cuadro animado del desórden económico en que vivió la República por igual motivo durante largos años. He aquí sus palabras: «Cuando faltó de hecho la autoridad central que reemplazó al Gobierno del Vireinato, cada provincia dispuso como de cosa propia de las rentas causadas en su territorio; y el ejercicio prolongado de este desórden hizo olvidar el carácter nacional de esas rentas. Tal fué el orijen que puso en manos del gobierno local de la provincia de Buenos Aires, puerto único del país, toda la renta de aduanas que habia pertenecido antes al Vireinato y despues á toda la República, que ocupó su lugar en el goce de sus entradas y bienes fiscales. *Y aunque cada provincia en vista de ese ejemplo creó su aduana interior en su frontera doméstica*, no por eso se dividió entre ellas la renta eduanera percibida en Buenos Aires, sino que la adicionaron al infinito, *multiplicando la misma contribucion por tantas fronteras como provincias tenia el país, á punto de tener que pagar el consumidor residente en las mas internadas, seis y ocho veces la misma contribucion*».

La circulacion de los efectos, tanto de produccion nacional como de orijen estranjero, no era en consecuencia libre en el país sino por convenio, es decir, por escepcion. Los inconvenientes de este sistema eran tales que varios acuerdos provinciales y especialmente el *cuadrilátero*, trataron de ponerles remedio.

Este desgraciado órden de cosas duró asimismo mas de cuarenta años, dejando naturales resabios.

Pero dictada la Constitucion de 1853 para constituir una nacion con un gobierno central, la aduana tenia que ser nacional como lo es el objeto de sus rentas. La circulacion de los efectos de produccion estranjera no podria ser en consecuencia gravada sino á su entrada en el país y bajo la base de tarifas uniformes establecidas por el Congreso. Una vez pagado el impuesto, la circulacion del producto debia ser libre necesariamente, desde que viajaba bajo la proteccion de la bandera comun que era la nacional. Nadie podia poner ya la mano sobre un producto que la nacion habia revisado y garantido á su entrada en el país.

Por razones mas elevadas aun, los efectos de produccion ó fabricacion nacional no podrian en adelante ser gravados ni á pretesto de circulacion, ni de tránsito, ni de simple estraccion de una parte á otra del país. Esta libertad no es propiamente comercial ó aduanera sino en el nombre. En su esencia y en su objeto, esa libertad es libertad política, consecuencia necesaria del sentimiento de la fraternidad argentina, inculcado y consagrado por la constitucion como el vínculo mas poderoso de inteligencia y de reciproca armonía entre todas las provincias.

Sarmiento y Alberdi, ya citados, y despues de ellos todos nuestros mas conocidos estadistas, han demostrado con la claridad que es peculiar al asunto, que la existencia de tantas aduanas como provincias, seria la negacion mas completa de una vida regular de nacion. Un sistema económico semejante, solo serviria para fomentar la desunion permanente entre los diversos Estados de la Confederacion y la hostilidad mas perjudicial de todas, que es aquella que se ejercita por medio de onerosas gabelas.

La libertad en las provincias para establecer impuestos á voluntad, originaria represalias terribles, que á su turno serian la mas fecunda fuente de enconos y de luchas civiles.

Tamaños peligros han sido en consecuencia previstos, como vamos á verlo.

II

La Constitucion de 1853 fué en efecto muy esplícita respecto de este punto. La mas pequeña oscuridad en sus términos habria enjendrado nuevos males ó dejado subsistentes todos los males ya conocidos.

Fué por este motivo que nuestros constituyentes, creyeron con razon que era necesario consignar cláusulas tan espresas como la que se contiene en el art. 67, atribucion 12, que acuerda al Congreso la *facultad esclusiva* de «reglamentar el comercio marítimo y terrestre con las naciones estrangeras *y de las provincias entre sí*».

Esta disposicion tiene su concordante en el art. 1°, inc. 3, Seccion 3ª de la Constitucion de los Estados Unidos.

¿Será una simple copia sin propósito nacional y sin razones históricas? Muy lejos de eso. La disposicion mencionada tiene una historia dolorosa tanto en la Union del Norte como en la República Argentina. Ella entraña por consiguiente, un propósito de correccion y de seguridad para el porvenir de la existencia nacional en uno y otro país.

Hamilton, en el *Federalista*, demuestra con su habitual claridad que la competencia en materia de comercio interior habia sido una fuente fecunda de contiendas entre los Estados de la confederacion. «Las medidas opuestas é inamistosas (dice á este propósito) de algunos estados respecto de sus vecinos, *contrarias al verdadero espíritu de la Union*, han dado en diferentes ocasiones justa causa de resentimiento y de queja á los otros, y es de temer se que ejemplos de esta naturaleza, si no son contenidos por *una fiscalizacion nacional*, se multipliquen ó se estiendan hasta que vengan á ser fuentes no menos serias de animosidades que de impedimentos perjudiciales para el tráfico entre las diferentes partes de la confederacion. El comercio del imperio germánico puede servirnos de ejemplo. Él se halla continuamente trabado á causa de los derechos que los diferentes estados exijen sobre las mercaderías y productos que pasan por sus territorios, etc.»

Estudiando Story la mencionada cláusula, manifiesta tambien, que ella estirpó las causas de discordia y de rivalidades existentes entre los Estados (lo cual era uno de los mas grandes vicios de la antigua Confederacion) y obligó á cada uno á considerar su interes como el de todos, esparciendo sobre todos sin distincion, *los beneficios de un cambio de productos libres, activo y rápido* sobre el pié de una perfecta igualdad.»

En un sentido análogo se espresan Curtis Kent y demas comentadores de la Constitucion Norte-americana, no habiendo en el dia posible discrepancia sobre este punto.

En cuanto á nuestro pais, la cita autorizada de Alberdi, que hicimos anteriormente, nos releva de insistir mas sobre el fundamento histórico que tiene la disposicion constitucional mencionada y sobre el objeto con que fué ella introducida.

No puede haber, por consiguiente, otra autoridad que el Congreso, facultada para reglar el comercio esterior ó *interior*. Lo hace con las demas naciones porque su intervencion es indispensable para obligar ó desobligar á la persona nacional, única que puede celebrar tratados ó convenios con las demas naciones soberanas. Lo hace tambien en lo tocante á las provincias para evitar entre ellas rivalidades, hostilidades y trabas que pudiesen dificultar la circulacion y tráfico de las mercaderías, efectos y productos destinados naturalmente al consumo de los habitantes de la misma nacion.

III

Empero habia necesidad de considerar que tales precauciones, tendentes sin duda á estirpar grandes males, limitaban considerablemente los recursos que las provincias podrian arbitrar en adelante para atender á las necesidades de su progreso, viabilidad y defensa.

El inconveniente era grave, pero fué tambien salvado en la Constitucion al organizar un tesoro *general* y afectarlo á la satisfaccion de necesidades igualmente generales, en lo cual las provincias, como partes del todo, venian á ser igualmente beneficiadas, y quedando libres del cuidado y atencion de aquellos servicios que, sin estos, habrian pesado esclusivamente sobre ellas. En vez de perder las provincias su tesoro propio tuvieron dos, dice Alberdi: uno *provincial* y otro *nacional* con obligaciones locales.

La Constitucion hizo una evolucion sábia en este punto.

Las provincias quedaban, es verdad, privadas de ciertas facultades, que importaban recursos, pero tambien se les exoneraba de las cargas á que tales recursos debian proveer. La nacion por el mismo hecho aumentaba los recursos del tesoro general, pero contraia á la vez mayores obligaciones: y de esta suerte, la justicia de la disposicion constitucional resulta inatacable bajo todos sus aspectos.

En concordancia con estas ideas, la constitucion nacional establece en el art. 4° que el Gobierno Federal provee á los gastos *generales* de la Nacion (defensa, culto, instruccion pública, navegacion, valizamiento, caminos, ferro-carriles, puentes, canales) con los fondos de un tesoro nacional formado:—del producto de los derechos de *importacion y exportacion*, de la venta y locacion de tierras de propiedad nacional, de la renta de correos, de las demas contribuciones que equitativamente imponga el Congreso, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso, al cual se le acuerda con tal objeto una facultad *esclusiva* por el art. 17.

Estas facultades generales y espresas acordadas á la Nacion, son en consecuencia, siempre en la mira de *promover al adelanto y bienestar de las provincias*, como lo establece la misma Constitucion de una manera terminante en el artículo 67, atribucion 16 del Congreso.

No puede darse mayor munificencia en favor de las provincias, y con razon. Son las hijas predilectas de la nacionalidad. Su existencia encierra el gérmen de la república. Ellas han conservado fielmente el depósito sagrado del sentimiento nacional, espuesto á disiparse en veinte nacionalidades efímeras durante cuarenta años de anarquía.

Novedades literarias

Entre los últimos productos de las prensas europeas que acaba de recibir la casa de Joly, figura en primer término *L'Epousée* de Maurice Magnier. Es un verdadero primor artístico debido al buen gusto de la casa Lemonnuyer, de Paris.

Forma ese precioso libro una cancion dedicada á Dina, de diez estrofas ligeras, casi *badines*, que ocupan otras tantas páginas adornadas cada una con una elegante ilustracion de Guillaumot, representando la idea de la respectiva estrofa. La limpieza del dibujo y la gradacion del colorido dan mérito especial á las ilustraciones que encabezan las páginas, sóbrias y de hermoso efecto.

Sólo la *Denise* de Aurélien Scholl, llegada á la misma casa de Joly y editada por Rouveyre este año, aventaja á *L' Epousée* entre las obras de este género por la escelencia de la impresion.

La coleccion de las *Grandes Amoureuses* se ha enriquecido con un volúmen de Judith Gautier sobre la mujer de Putifar. Dos lindos grabados acompañan á esta entrega, una de las mas interesantes de la coleccion.

Charles Joliet ha reunido en un volúmen, bajo el título de *Curiosités des lettres, des sciencies et des arts*, las cuestiones propuestas por él en *Le Monde illustré* y otros periódicos: ellos abarcan diversidad de materias—usos raros, supersticiones, errores legendarios, locuciones familiares, anécdotas, etc.—y son en su mayor parte verdaderas curiosidades. «Hay alguien, dice el autor, que tiene mas espíritu que Voltaire y mas ciencia que Pico de la Mirandola—es todo el mundo»; y todo el mundo, ó sea el público francés que casi es lo mismo para estas cosas, porque es el público mas desocupado, ha respondido á las numerosas cuestiones hábilmente propuestas por Joliet.

△

Les grandes figures de l'histoire por el conde Arthur de Grandeffe, es un grueso dozavo que contiene infinidad de [illegible] cando los hombres de todos los tiempos y todos los paises que se han distinguido en la guerra, la administracion, las ciencias, las artes.

△

Ha aparecido la 7ª entrega de *Les joyeuses histoires de nos péres* con siete novelitas y cuentos de Beaumont, Bocacio, Casanova, Luis XI, Castregat, Despériers, etc.

△

Ha aparecido una nueva publicacion, *La Revista Argentina de Ciencias Médicas*, que saldrá mensualmente en entregas de 32 á 40 páginas, formando un par de elegantes volúmenes al año. Dirije la Revista el Dr. D. Pedro Lagleyze, ventajosamente conocido, contando como colaboradores á los doctores José Penna y Antonio F. Piñero, y al estudiante Arturo Billinghurst, los dos primeros catedráticos sustitutos en nuestra Facultad de Medicina.

Queda en esta Revista refundida la oftalmolójica que el mismo director ha publicado durante algunos meses, respondiendo mas directamente á la necesidad de observaciones generales.

La entrega aparecida contiene muy interesantes trabajos de Lagleyze, Antonio F, Piñero, Billinghurst, Penna y J. Luis Dominguez.

NUEVA VIA FÉRREA

La siguiente solicitud ha sido presentada al Presidente de la República, por los vecinos del Departamento Union, de Córdoba, demostrando las ventajas que produciria la línea férrea proyectada por los señores Drago y Ca.

Bell-Ville, Agosto de 1884.

A S. E. el Señor Presidente de la República teniente general D. Julio A. Roca.

Exmo. Señor:

Los abajo firmados, vecinos del Departamento «Union» (provincia de Córdoba) ante V. E. respetuosamente nos presentamos y esponemos que:

Hemos visto publicadas en LA TRIBUNA NACIONAL las bases de una propuesta presentada ante el Excelentísimo Gobierno de la Nacion por los Sres. Drago y Ca., para la construccion de un ferro-carril que partiendo de este punto ligue al Central Argentino con la línea del Oeste de la provincia de Buenos Aires, poniendo así en comunicacion directa siete provincias argentinas con nuestro gran mercado de consumo y con el puerto de Ultramar.

No nos toca á nosotros, Exmo. Sr., entrar á hacer apreciaciones sobre las ventajas generales de esta grande obra, ni sobre las condiciones en que ella se propone, pues esto es de la competencia de los altos poderes del Estado que sabrán apreciarlas con su elevado criterio; pero sí creemos nos será permitido, en homenaje al derecho de peticion, indicar brevemente las necesidades reales de la circulacion de los productos á que dicha línea responderia, antes de concretarnos á la importancia que ella tiene para este Departamento.

Comprendemos que el objetivo del Gobierno en la construccion de las grandes líneas férreas, ó mejor dicho, en el plan general de nuestros ferro carriles, es poner á todos los productos argentinos en actitud de ir, con facilidades iguales, al punto de embarque ó al mercado que mas les convenga.

¿Las líneas actuales realizan este gran propósito?

¿Responden siquiera al grande interés de la union nacional?

Basta considerar que siete provincias del Norte y Oeste de la República, cuyos productos se consumirian en su mayor parte en Buenos Aires, tienen que ir forzosamente al Rosario para hacer de allí el viaje por el rio y pagar los gastos de embarque, de carros y comisiones en aquella ciudad, despues de haber soportado iguales recargos en su tránsito por esta.

Basta considerar que hay productos como las maderas, la cal, los mármoles, la alfalfa, las haciendas invernadas, etc., etc., que no pueden ir por la via del Rosario, para deducir que el sistema actual es incompleto, siendo por consiguiente necesaria la via complementaria que se trata de construir.

Basta considerar que terminado el ferro-carril del señor Clark, las provincias de Cuyo van á quedar en actitud de elegir la via que mas convenga á sus intereses para remitir sus productos, ya directamente á Buenos Aires, ya al Rosario, para afirmar que es justo que las del Norte y Oeste sean puestas en iguales condiciones, removiendo este obstáculo inesplicable de la falta de union de los ferro-carriles de la provincia mas rica y poblada con los del resto de la República.

Se dirá tal vez que la prolongacion del ferro carril de Campana al Rosario corregirá esta situacion, pero debemos observar que esa línea siendo mas larga que la que se propone, hará pagar siempre un tributo inútil á los productos del interior.

Aquella servirá á distintos intereses, y si se demuestra que la línea mas corta que se proyecta puede hacerse sin gravámen alguno para el tesoro de la nacion creemos que su conveniencia habrá quedado evidenciada.

La empresa constructora solo pide una garantía de 6 por ciento sobre el capital empleado, y es fuera de duda que los productos de las provincias que beneficia, darian desde el primer momento un rendimiento mayor.

Nadie ignora que solo una parte de esos productos recorre hoy el «Central Norte», y sin embargo, ella basta para que esa línea produzca el año próximo, dos millones de pesos (entrada bruta) ó un millon líquido, segun lo afirma su director en telégrama oficial, dirigido al Sr. Ministro de Hacienda, que los diarios han publicado.

Bien, pues, Exmo. señor; un millon de pesos producto líquido representa el doce y medio por ciento sobre los ocho millones que debia haber costado aquel camino; y si á esto se agrega la produccion de Catamarca, de La Rioja, de Salta, Jujuy, Santiago y Córdoba, que no concurren ahora sino en muy pequeña parte, se verá que aunque dicha produccion se comparta con el «Central Argentino» ella será mas que suficiente para cubrir la garantía solicitada.

Despues de estas consideraciones que no hemos podido menos que apuntar, réstanos indicar las muy especiales que se refieren al departamento de nuestro residencia.

V. E. conoce la estension y fertilidad de sus campos, como conoce tambien la escasez de su poblacion relativa.

V. E. sabe que por mas esfuerzos que haga el Gobierno de la provincia para hacer efectiva su accion en esa gran estension de territorio, ella no puede ser eficaz por la falta de centros de poblacion y de caminos, de lo que resulta la inseguridad para sus habitantes, cuyos derechos la policía ni la justicia pueden garantir,

En condiciones semejantes se encuentra la gran zona Sud-oeste de la provincia de Santa Fé, que tan apropiada es para la agricultura y la cria de ganados. Ambas provincias serian, pues, muy beneficiadas con la línea que se proyecta, y campos muy centrales y próximos al litoral quedarian dispuestos para recibir al inmigrante, formándose colonias que no serian menos prósperas que las del Norte.

Los inmigrantes saldrian por los trenes de la capital para ocupar tierras feraces al costado de un camino de hierro, sin investigar dentro de cuál jurisdiccion ellas quedaban, borrándose así en el hecho y para beneficio de todos, esas líneas geográficas que antes eran murallas chinas que se interponian entre los pueblos argentinos. V. E. que tanto ha hecho por la unidad real y efectiva de la República, sabrá valorar la importancia de esta consideracion.

Y es animados por esta profunda conviccion que nos permitimos pedir respetuosamente á V. E. se sirva apoyar con su valiosa influencia la propuesta presentada por los señores Drago y Ca. á fin de que ella sea favorablemente despachada por el Soberano Congreso.

Es gracia y justicia.

Exmo. Señor.

J. M. Bouquet, Nazario Casas, Benjamin Sastre, Benito Codere, Ponciano Villanco, Cornelio Casas, Cayetano Saumostierre, José Perez, Ramon G. Roldan, M. Dávila, Telesforo Starlau, J. M, Tadini, Macaro Molina, Ricardo Alonso, Julio A. Alcairo, Pedro Frontini, M. Capdevilla, Wenceslao Argañaras, Pedro Machado, M. Borcia y Cia., William Ramy, Julio Falcato, Pastor Sastre, F. Lapeade, Nicolás Ozamis, Eliseo Sastre, Moises Terri, Fructuoso Perez, Enrique Perez, Manuel Areal, Alfonso Sabelli, Relindo Moyano, José A. Suarez, Melchor Chapes, Luis Martinez, José Alcain, Herberto Cobhan, Guillermo Rothamley, Luis Carlomagno, José H. Montenegro, Guillermo Garcia Puerto, M. Barcia, Abdon Barberin, V. M. Carné, Abel Bazan y Sastre, Fernando Arroyo, Augusto Kratzenstein. Humberto Linch, A Bresler, Absalon Velez, Juan Fernandez, Lucio Fernandez, Genaro Arroyo, Alfredo Bastini, Nicolás Sastre, Roman Bustos, Juan Casanova, Bautista Serrano, Luis Carlomagno, Martin Villarruel, Bonifacio Gonzalez, Manuel Roca, Ramon Vazquez, Gabriel Cuello, Pablo Villa, Alejandro Vizanforlar, Jacobo P. Repeto, Alberto Aman, Fernando Figallo, Joaquin Vidal, Julio Bellon, Eudosio L. Rodriguez, Pedro Arias, Andrés Cabrera, Ramon Villarino, T. Ocantos, Abdon Villarruel, Cayetano Allende, Samuel Zeballos, Felipe Porcel, Gerónino Guevara, Pedro Anaya, Jorge Mendoza, Juan Roca, Severo Cuello, Angel Lúnes, Lorenzo Bosso, Juan Lúnes, Lorenzo Guzman, Fernando Bariondo, Norberto Molina, Angel Virola, Angel Bianqui, Lorenzo Echaria, Gregorio Acosta, Diógenes Hernandez, Santos Merlo, Serafin Peralta, Benjamin Sanchez, Ramon Aragon, Gerónimo Diaz, Meliton Pinto, Ricardo Gonzalez, José Carpió, J. Damicarelli, H. Nobrega, R. Anaya, Carlos Antuñez, Gregorio Cepeda, Luis Mercado, Vicente Jara, Serafin Bustamante, Norberto Maris, Edelgario Moreno, Antonio Salgado, U. Acosta, Marcelino Cabral, Mario Torres, Cirilo Gauna, Emilio Borella, Trifon Ballejos, José Guevara, Bernabé Aragon, Ventura Garay, José Ponce, José Aguirre, Rafael Garcia, H. Cáceres, Mercedes Rivero, Camilo Calderon R. Antuñez, Agustin Villaroel, W. Univrielle, Agapito Domingues, Cesáro Castelotti, Albertano Nobrega, Julian Nobrega, Dionisio Solano, Rufino J. Astrada, Andres Foraster, Robustiano Correa, Cándido Villasuro, Pedro Barrera, Lorenzo Ojeda, Sisto Correa, Ignacio Juarez, Restituto Sarmiento, Cárlos Olmedo, Teofilo Calderon, José Cardoso, Pedro A. Mansilla, Juan Brinardello, Federico Moreno, Olegario Cepeda, Sixto Pereyra, Pedro Gil Bustos, Miguel Daneri, Vicente Manzilla, Juan Moyano, Silvestre Montenegro, Pedro Paseti, José Maggio, José Moyano, José Romero, Gerónimo Vorelli, Juan Avaca, Pedro Gonzalez, Anselmo Pereyra, Agustin Villarme, Francisco Avaca, Sinesio Machado, Severo Peralta, Gorgonio Peralta, Urbanó Virto, M. Martinez, Ramon Villaroel, Alberto Fermagali, James M. Mac-Erie, Henry Duppa, Ernest Groupe, Frederich King, Federico Gilpini, W. Whytoch, Henry Stuart, Angel Curioni, Juan Maggi, C. Spinatti, Luis Zampa, Juan Coili, Máximo Daglio, José Bianchi, Bautista Fretel, Bautista Colurano, Cárlos Tofano, Anselmo Pereira, José Robles, Segundo Sanchez, Pedro Villarrel, Eugenio Pampini, Leon Vera, Fernando Motta, A. Lloyd Dupa, Enrique Lapage, H. Groube, Jorge Fisher, Juan Kuster, Francisco Bianchi, José Maggi, A. Zampa, P. Latuada, Natalio Dousini, Juan Daglio, Cárlos Bianchi, C. Zanfranchi, Miguel Sasio, Mi. Tofano, José Villegas, Mauricio Españon, J. M. Juarez.

EL DIARIO ALEMAN

El diario aleman publica en su número de anteayer lo siguiente:

Un artículo firmado A. v. G. que apareció en LA TRIBUNA NACIONAL del sábado, ataca á la «Deutsche La Plata Zeitung» de una manera tan *violenta* como *maliciosa*. Este trabajo está visiblemente destinado á desacreditarnos á los ojos del gobierno actual y de su gran partido, porque trata de presentar nuestra hoja como un diario de encarnada oposicion que combate en el tono mas violento al Presidente, sus ministros y los amigos de estos. No podemos dejar pasar esto en silencio, porque por inclinados que estuviésemos á no fijarnos en aquel ataque, nos importa, sin embargo, constatar que de manera alguna somos enemigos del Gobierno actual, sino que siempre le hemos tributado y le tributamos aun las mayores simpatías cuando se esfuerza en procurar el bien del país, como tambien que reconocemos y hemos citado los grandes éxitos conseguidos hasta aquí por el general Roca como Presidente de la República durante su período de gobierno, como lo podemos probar con cien artículos de fondo; que ademas, en nuestros números del paquete para Europa no nos cansamos de describir á los emigrantes las ventajas de este país tan bendecido por la naturaleza; pero que, como verdaderos amigos de este país hospitalario, consideramos de nuestro deber tocar á la vez que la luz, la sombra, y de descubrir males locales cuando podemos esperar contribuir quizás algo con ello á su obviacion.

De esta manera, creemos hacer mas bien al país que estimamos y hemos aprendido á amar como nuestro segundo hogar, mejor que por medio de continuas y exageradas alabanzas que, por lo general, son contraproducentes.

Finalmente, por lo que concierne á las personalidades de los hombres de Estado eminentes que, unidos al General Roca, conducen los destinos del país, tambien ha reconocido gustosa y repetidamente sus méritos.

La Redaccion.

Perfectamente!

La «Deutsche la Plata Zeitung» se retracta de sus opiniones vertidas en la semana pasada.

Es lo que queríamos, y en obsequio de esta palinodia, le perdonamos de buena gana al colega los adjetivos de *violento* y de *malicioso*.

Sin embargo, habria sido mas claro y esplícito el diario aleman, si hubiese agregado que su redaccion es dual, y que por tanto no es de estrañar que hoy llame blanco lo que mañana llamará negro, pues que los artículos que llevan al pié las iniciales E. B. son de un amigo leal del Gobierno, mientras que los que principian con una (W) son casi siempre agresivos cuando no insolentes, como los que nos indujeron á la defensa de las personas atacadas.

Nos damos, pues, por plenamente satisfechos con la declaracion categórica que antecede, comprendiendo cuanto en vista del *scriptomanen*, debe haberle costado al colega aleman dar esta satisfaccion, y deseamos que la leccion le sirva, porque debe comprender que no por escribir en un idioma que no lee sino una parte reducida de esta ciudad, se le ha de permitir zaherir impunemente ante un público tan estimable como la colonia alemana, personas que, en seguida, él mismo declara como eminentes y beneméritas.

El «Deutsche La Plata Zeitung» entró en vereda, como se lo aconsejamos.

A. v. G.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República .... $ m|n. 1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay » » 1 40
Interior .... » » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 35	» 6 42	» 12.54
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del suscrito.

BENJAMIN M. HUSSEY,
Secretario.

NOTICIAS

SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE DIARIO ESTÁ ABIERTA, POR DISPOSICION DE LA COMISION RESPECTIVA, UNA LISTA DE SUSCRICION Á FAVOR DE LOS HUÉRFANOS DEL EX-COMISARIO DON AGUSTIN SEFFERN.

En el Riachuelo—El Sr. Huergo, Ingeniero Director de las obras del puerto del Riachuelo, ha remitido al Ministerio de Hacienda el presupuesto de gastos que le fué pedido, referente á los terraplenes que son necesarios construir para levantar la superficie del terreno al nivel convenido en varias partes de la ribera de dicho rio.

Dice el Ingeniero Huergo:

En cumplimiento del decreto de 9 de Agosto último, tengo el honor de acompañar un plano de la ribera del Riachuelo que muestra la situacion entre las calles La Madrid y Brandzen, del terreno cedido por los Sres. Unzué y Zemborain, para el ensanche; varias secciones que sirven para calcular el volúmen de terraplen necesario para levantar la superficie del terreno al nivel convenido; un perfil longitudinal de la calle Coronel Suarez, desde la ribera hasta la interseccion de la calle General Brown, y el plano y secciones del sistema de galpon para depósitos provisorios.

Las obras á ejecutar con arreglo al convenio, son:

En la ribera: un terraplen de ensanche de la ribera hasta 70 metros, que incluyen los 20 de terraplen que deben entregarse á los Sres. Unzué y Zemborain y cuyo volúmen total es de 20690 metros cúbicos; el adoquinado de una superficie de 17 por 354 igual á 6018 mts cuadrados;

El empedrado de una superficie de 23 por 356 igual á 8018 mts cuadrados;

Un galpon de 100 mts de longitud y 20 de luz, y uno de 70 mts de longitud con igual luz cubriendo ambos una superficie total de 3400 metros cuadrados.

En la calle Suarez—un terraplen desde la ribera hasta la calle General Brown, con una anchura de 10 metros, que requiere un volúmen de 7420 mettos cúbicos.

El empedrado de la calle, de 550 metros de longitud, con 10 de anchura, ó sea 5500 mts cuadrados de superficie.

Reasumiendo, tenemos el siguiente presupuesto:

28110 m. c. de terraplen á 1.20	33732 00
6018 m. cuadrados de adoquinado á 5	30000 00
13688 m. cuadrados empedrado, á 2.60	35588 80
170 metros corridos de galpones de 20 metros de luz, á razon por cada metro de 180	30600 00
	130010 80
Administracion, eventuales, etc, el 10 o|o	13001 00
Total en pesos m|n	143011 80

Atentado—Ayer á las doce y media del dia transitaba el señor don Pedro A. Costa por la calle San Martin entre Piedad y Cangallo á la altura de la casa de remate de Tallaferro y Sanchez. En el cordon de la vereda, frente á la puerta del escritorio de Varela y del Valle se hallaba parado el comandante Don Martin Irigoyen.

Al pasar el señor Costa por su lado, con el sobretodo prendido y las dos manos en el bolsillo de él por el frio, y sin apenas mirar á Irigoyen porque no se preocupaba absolutamente de este señor, sintió en el hombro izquierdo un empujon, y al darse vuelta á la agresion le fueron descargados dos tiros de revolver instantáneamente, y á boca de jarro.

El agresor huyó en el acto, á toda carrera, siendo perseguido por el agredido hasta la puerta del Banco de la Provincia donde fué detenido este por un gran número de personas entre las que se encontraban los Sres. Joaquin Montaña, Tallaferro, Mariano Unzué, Juan B. Córdoba, A. Richard, Roque Perez y muchos otros, que creian imposible no estuviese herido.

El agresor fué detenido frente al Bazar Colon por donde huia, por el señor gefe accidental de policía don Enrique G. Meron que iba á su despacho.

El revólver usado es Smith Wesson, de 14 milímetros, y las balas han ido á incrustarse en la pared interior del escritorio de Varela y del Valle á la altura del pecho de un hombre.

El Sr. Costa ha sido anoche muy visitado, y recibido infinidad de tarjetas de personas conocidas felicitándolo por haber salido ileso del atentado.

Publicamos á continuacion la nota pasada á la Gefatura por el Comisario Costa dando cuenta del hecho.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.

Al señor Jefe interino de Policía de la Capital, don Enrique García Mérou.

Cúmpleme el deber de poner en conocimiento de V. S, que hoy, á las 12 y 40 p. m., transitaba el infrascripto por la calle de San Martin.

Entre las de Piedad y Cangallo fué agredido alevosamente por el comandante Martin Irigoyen, quien sin mediar palabra ni asumir el infrascrito actitud agresiva alguna, sacó un revolver disparándole dos tiros á quema ropa, huyendo en seguida.

Una vez terminado el incidente, el infrascrito compareció á la Comisaria respectiva donde prestó la declaracion del caso.

Dios guarde á V. S.—*Pedro A. Costa.*

Comision de estudios—De acuerdo con la propuesta hecha al ministerio del Interior por el Departamento de Ingenieros Civiles, se nombrará el siguiente personal técnico para hacer los estudios de la traza hasta Villaguay, en la prolongacion del F. C. Primer Entrerriano.

Ingeniero don Cárlos Wickman; Ayudantes, don Pedro Rossi y don Francisco Garcia, y como auxiliar don Anselmo Lozo.

Estos empleados gozarán del sueldo que les corresponde segun sus categorías, con mas el sobresueldo de dos pesos diarios mientras estén en campaña.

Al ingeniero Schneidewind—Algunos diarios de la capital se han ocupado de comentar la denuncia hecha por uno de Tucuman, sobre procederes irregulares que se atribuyen al ingeniero señor Schneidewind, director de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

Es de presumir que tal denuncia resulte infundada, y lo demuestre la contestacion que se espera del telegrama dirigido ayer á aquel ingeniero por el ministerio del Interior, y el cual trascribimos en seguida:

«Habiéndose dicho aquí que V. habia celebrado un contrato para la compra de artículos que importaban mas de cien mil pesos fuertes, y no pudiendo dar crédito á esta noticia, encargué al Sr. White le pidiese informes. El me ha manifestado que, como era de presumir, no es cierto lo que se dice; pero como en un diario de esta capital se ha hecho ayer una publicacion sobre ese asunto, con aseveraciones que no puedo aceptar, conviene que Vd. informe qué es lo que ha dado lugar á esos rumores.»

Saludo á V.—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Hermanas de la Orfandad—Las señoritas que han sido designadas por la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos para formar la Sub-comision que funcionará bajo el simbólico título de «Hermanas de la Orfandad» continúan adhiriéndose al noble fin propuesto.

Se han recibido hasta ayer tres nuevas adhesiones que son las de las Stas. Elena Irigoyen, Elena Roca y Leopoldina Carranza.

Sobre «La Provence»—Llegó ayer á nuestro puerto el vapor francés *La Provence* despues de haber cumplido en el de Montevideo los cuarenta dias de cuarentena de navegacion que imponen las disposiciones respectivas.

Damos á continuacion el informe pasado por el doctor Ramirez, y en el que se espresa detalladamente el resultado de la comision que se le dió.

Hé aquí el informe, que está fechado á bordo del buque mencionado:

Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

En cumplimiento de la comision que me fué encomendada me trasladé á Montevideo acompañado del guarda sanitario designado, el dia 21 de Agosto.

Mi primer cuidado fué presentar á S. E. el señor Ministro Plenipotenciario argentino las comunicaciones que por mi intermedio le fueron dirigidas por el Departamento Nacional de Higiene.

Desde el dia de mi llegada á Montevideo, hasta el 29 de Agosto no me fué permitido trasladarme á bordo de *La Provence*.

Por los decididos empeños del señor Ministro argentino y por la notable actividad desplegada por él en este asunto, el 29 de Agosto el mismo dia que terminaba la cuarentena de navegacion establecida por las disposiciones sanitarias, fué que puesto á mi disposicion un vaporcito me condujo con el guarda sanitario á bordo de *La Provence* que en esos momentos salia de la Isla de Flores, hácia Montevideo, donde hizo la descarga de las mercaderias.

Vuelto de allí á la Isla-lazareto de Flores di comienzo á la tarea de limpieza, desinfeccion, etc., como lo diré mas adelante.

Revisados los papeles y los libros de navegacion del comandante y de los oficiales, así como el del médico del buque, comprobé por dichos documentos, respecto á la marcha del buque, que: 1° habia salido de Marsella con direccion á Barcelona y que habia hecho una cuarentena de diez dias en Mahon por la patente sucia que llevaba, y despues, tres dias mas de observacion en el puerto de Barcelona por que en la isla de Mahon habia habido un caso de cólera; de aquí pasó nuevamente á Marsella y de este puerto se dirijió directamente al de Rio Janeiro, donde fué rechazado; de este último al de Montevideo y antes de llegar á él fué detenido por un vapor de guerra en Maldonado hasta cumplir los cuarenta dias de navegacion establecidos.

Durante el viaje directo de Marsella á Montevideo, el estado sanitario de los pasajeros ha sido inmejorable, sin que accidente alguno sospechoso se hubiera producido entre ellos.

He examinado personalmente á todos los pasajeros de 1ª, 2ª y 3ª clase y nada me ha llamado la atencion digno de considerarse, un peligro, lejano siquiera, para la seguridad pública. En la 3ª clase he encontrado un caso de reumatismo agudo, otro de venéreo y dos de bronquitis.

Revisando la lista de pasageros, en el manifiesto, he notado la falta de un pasagero de 1ª clase, de 4 de segunda y 19 de tercera.

Los pasageros de 1ª y 2ª que faltan y 18 de tercera han solicitado desembarcar en Montevideo, y así lo han hecho, como me consta y se puede comprobar por los papeles del buque. Respecto al otro pasagero de tercera, se me ha informado que voluntariamente se habia arrojado al mar, durante el viaje, y con este motivo procedí á levantar un sumario, que en ocho fojas útiles acompaño á este informe.

El buque es nuevo y bien aereado por su construccion. Lo he encontrado en un estado de limpieza, satisfactorio, y de las interrogaciones que he hecho con escrupuloso cuidado á todos los pasageros, solo he sabido que la salud general de ellos ha sido inmejorable durante el viaje.

El dia 30 de Agosto recien fué permitido á los pasageros desembarcar en la isla-lazareto de Flores para hacer el lavado de las ropas sucias y la aereacion de las limpias y las nuevas.

Inmediatamente que el buque estuvo sin pasageros y equipages, procedí á la desinfeccion de la cala del mismo, formada por quince bodegas, por medio de los vapores nitrosos que dispuse personalmente, acompañado del comandante del mismo y con todas las formalidades del caso.

Los *water closetd* han sido desinfectados con sulfato de hierro en una solucion de 15 0|0 y con cloruro de cal. He presenciado asimismo la irrigacion de los salones de 3ª clase con una solucion de ácido hidroclórico al centésimo, y despues con ácido fénico diluido al 20 0|0.

Todas las ropas de uso del buque, las limpias, las he mandado colocar en un departamento, sobre sillas y he mandado fumigarlas con los vapores de ácido cloridico, habiendo tenido especial cuidado de avistar personalmente á todas estas operaciones de precauciones higiénicas.

No habiendo sido posible proceder á la desinfeccion de la ropa lavada por medio de la disolucion de bicloruro de hidrargirio por falta de esta sustancia, tanto en la botica del lazareto como en la del vapor, la pedí por telégrafo á Montevideo, en cuyo puerto al pasar con destino á Buenos Aires, me fué entregada y procedí á bordo mismo de *La Provence* á dicha desinfeccion.

Vencidas las numerosísimas dificultades que se me han opuesto, al fin y felizmente, he conseguido cumplir exactamente las instrucciones recibidas, y puedo asegurar que el vapor *La Provence* se encuentra en condiciones higiénicas y puede ser puesto en libre plática sin peligro de la salubridad pública.—Dios guarde á Vd.—*Eugenio Ramirez.*

Contestacion del Sr. Calvo—El artista D. Rafael Calvo, en contestacion á la nota que le fué dirigida por el Presidente de la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, que publicamos oportunamente, ha contestado en los siguientes términos;

«He leido con verdadero reconocimiento la lisonjera comunicacion que por encargo de la Comision Directiva de la digna Sociedad de Niños Desvalidos V. me dirige.

Agradezco con toda mi alma las cariñosas frases que me dedican y el generoso concepto que les merezco.

Al aceptar sus bondadosas referencias para conmigo, entiéndase que solo las admito como una prueba mas de la simpatía y aprecio que debo, tanto á las señoras damas de la Comision como á V., y en general á la distinguida sociedad de Buenos Aires, (simpatía y aprecio que nunca podré reconocer bastante,) y como un lazo más de adhesion constante y de gratitud hácia esta hermosa tierra argentina.

Pero considerando la caridad ejercida como el cumplimiento de un deber sagrado, declaro no merecer [illegible] merecedores los que como V. y las distinguidas damas que les acompañan en tan noble empresa, dedican su vida al mejoramiento moral de los niños y al bien de los desgraciados.

Ruego á V. señor reciba y trasmita á la Comision Honoraria de Damas, el testimonio de mi gratitud y alta consideracion.—B. S. M. —*Rafael Calvo*—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.

Colonia Santa Cruz—En nota fecha de ayer, el Ministerio del Interior dice á la Oficina C. de Tierras y Colonias, que para dar cumplimiento al acuerdo de 14 del mes anterior, que dispone la instalacion de la Colonia Santa Cruz, y á fin de que no se demore el envio de familias, queda autorizada para que directamente adquiera los elementos que constan en dicho acuerdo, y contrate la construccion de casas dentro de los precios que fueron presupuestados, en la misma forma que se hizo para la de Puerto Deseado.

Se le previene ademas que autorice al Comisario nombrado para contratar el siguiente personal permanente:

1 peon carrero con 25 pesos de sueldo.
1 cocinero con 25 id id.
1 peon cazador con 32 id id.
1 id de trabajo con 20 id id.

Y como personal auxiliar por 6 meses:

Un capataz, un barrero, y un carpintero con el sueldo de 45 pesos cada uno.

Junta Central de Lazaretos—Concurrió ayer á la sesion que celebró la Junta Central de Lazaretos el ingeniero señor Stavelius.

He aquí las resoluciones adoptadas por la Junta, despues de breves discusiones al respecto.

—Adquirir en propiedad por la suma de 20.000 ps. m|n. el vaporcito *Isola* para destinarlo al servicio de sanidad.

—Aceptar la propuesta hecha por la casa de Corti Riva y Ca., ofreciendo en venta una cocina de las introducidas al pais por el señor Ponsati ó igual á la que tiene el Hospital de Clínicas, para ser empleada en el lazareto provisorio de Martin Garcia.

El precio de la cocina aceptada es de 885 pesos m|n.

—Pasar á estudio del ingeniero de la Junta, el plano presentado por los señores Ocampo Sckman y Ca, para la construccion del lazareto definitivo en la isla de Martin Garcia.

—Pasar una nota al cuerpo de ingenieros militares para que mande confeccionar un plano de la isla de Martin Garcia.

—Pedir al Ministerio la autorizacion correspondiente para sacar á licitacion la provision de víveres á los inmigrantes asilados en el lazareto provisorio.

—Mandar blanquear y abrir ventanas en el galpon existente que sirve de alojamiento á los inmigrantes, en el espresado local.

—Nombrar boticario de la farmacia de Martin Garcia á D. Alejandro Kelloir.

Los comerciantes menores de edad—El jóven Alejandro Maderna, menor de edad, hijo del conocido comerciante del mismo nombre, se presentó hace poco al Tribunal de Comercio, pidiendo autorizacion para ejercer el comercio, para lo cual tenia el respectivo consentimiento de su señor padre.

El Juez Doctor Lársen del Castaño pasó el asunto en vista al Asesor Dr. Pizarro, quien se espidió en la siguiente forma:

Señor Juez:

El Ministerio de menores cree que V. S. no puede habilitar de edad al menor Alejandro Maderna, para ejercer el comercio, por no ser ello legal bajo el imperio de nuestra legislacion actual.

El artículo 9 del Código de Comercio dispone, es cierto, que toda persona mayor de 18 años pueda ejercer el comercio siempre que haya sido emancipado legalmente y tenga peculio propio, pero esa disposicion se dictó bajo el concepto que era permitida la emancipacion por las leyes civiles como en efecto lo era por las leyes de partida y de recopilacion.

Como una prueba de que la emancipacion era un acto puramente civil, está la disposicion consignada en el inciso 3° del mismo art. 9, que dispone que cuando el menor carece de padre que lo emancipe, debe ser habilitado para la administracion de sus bienes en la forma prescripta en las leyes comunes.

La capacidad personal para los actos del derecho privado, está sometida á la ley comun que es la civil, y la ley comercial es escepcional para los actos comerciales de las personas, que segun las leyes comunes, «las civiles tienen la libre administracion de sus bienes,» artículo 8°.

Hoy la ley comun, no es la misma que regía cuando se sancionó el Código de Comercio, y la emancipacion de los menores sin distincion de sexo, solo puede tener lugar en caso de matrimonio, art. 131 del Código Civil.

El hecho, pues, de que el señor Maderna venga ante V. E. manifestando que emancipa á su hijo menor de edad y la peticion de éste para que se declare emancipado, carece de valor legal, porque la ley no permite la emancipacion en esa forma.

En cambio ha limitado la minoridad á los 20 años cuando antes alcanzaba á los 25.

No siendo legal la emancipacion del menor Maderna, falta el primer requisito exigido por el art. 9 del código de comercio, para que V. S. lo habilite para comerciar, y por consiguiente debe desestimarse su peticion.

En este estado, el asunto pasó al Fiscal Dr. Maglione, el que se espidió en esta forma:

Señor Juez: A juicio del agente Fiscal, para que un menor pueda ejercer el comercio no es absolutamente indispensable la emancipacion en la única forma admitida por el Código Civil, esto es, por el matrimonio.

No desconoce que la ley civil debe prevalecer sobre la correccional con todo lo relativo á la capacidad de las personas para contratar, pero encuentra en la misma ley civil disposiciones que apoyan su opinion.

El Código Civil (art. 283) presume la autorizacion paterna en los hijos de familia adultos, para todos los actos y contratos convenientes á la profesion ó industria que ejercieran, y supone espresamente (art. 285) el caso de que sean comerciantes.

Esto importa, como dice el doctor Obarrio en sus comentarios al Código de Comercio, tomo 1°, pág. 84, reconocer al menor una posicion intermedia entre la emancipacion y la sujecion á la patria potestad; posicion en la que es capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones, y que por tanto lo habilita para comerciar.

Si el Código presume la autorizacion del padre en ciertos casos, es porque reconoce que el padre puede concederle para actos comerciales determinados, como puede concederlo ó negarlo para el matrimonio que emancipa, y es lógico deducir que aquella autorizacion suple la emancipacion, si bien manteniendo el menor dentro de los límites que el padre le autorice.

En el caso ocurrente, el solicitante procede por error cuando solicita que V. S. lo autorice para ejercer el comercio, declarándolo legalmente emancipado, porque como lo demuestra el Ministerio de Menores esa emancipacion no puede tener lugar actualmente.

Pero reuniendo el menor los requisitos necesarios en cuanto á la edad y el peculio suficiente para el ramo de comercio á que intente dirijirse, y contando con la autorizacion paterna, este ministerio opina que se encuentra en las condiciones legales para comerciar y que en consecuencia debe así declararlo se inscriba aquella autorizacion, prévia ratificacion.»

El Juzgado ha dictado su auto en divergencia con el Dr. Pizarro.

En él dispone lo siguiente:

Por las consideraciones espuestas por el Agente Fiscal en la precedente vista y no obstante lo dictaminado por el ministerio de menores, inscríbase en el Registro Público de Comercio la autorizacion acordada por D. Alejandro Maderna á su hijo menor de edad, para ejercer el comercio, prévia ratificacion de este sobre el contenido y firma del espresado escrito.

El Consejo Nacional de Educacion—En su última sesion resolvió lo siguiente: No aceptar la propuesta de venta del terreno sito en las calles de Cangallo y Piedad entre las de Medrano y Salguero.

Ordenar la liquidacion del 25 o|o sobre el producto de la sucesion de Dupuy á favor del denunciante D. Cárlos Fuchs, debiendo abonarse por el Consejo, como único gasto, el sello de la declaratoria de herederos.

Aceptar la renuncia de la sub-preceptora de la Escuela núm. 18 de la Concepcion doña Manuela A. Montenegro, nombrando en su reemplazo á doña Celestina Sisto.

Imponer una multa de 20 ps. m|n al profesor de gimnasia de la Escuela graduada de varones de la C. al Norte, por faltas de asistencia, durante el mes ppdo., cuya suma ingresará al fondo escolar de pensiones á que se refiere el art. 32 de la Ley de Educacion Nacional.

Hospital de clínicas—Muy interesante fué ayer la disertacion hecha por el Dr. Pintos al dictar la clase á su cargo, á los estudiantes de 4° año.

[illegible] uso de la palabra ocupándose de la *histeria*, punto que esplicó como apéndice á ampliacion á la materia que dicta á sus discípulos, por ser una afeccion sintomática de un gran número de enfermedades que atacan generalmente al sexo femenino.

Hizo un análisis completo de la génesis y etiología de la enfermedad, estendiéndose particularmente sobre el segundo de estos puntos, y combatiendo duramente las creencias existentes sobre que el punto de partida de dicho mal se encuentra en las alteraciones de los órganos de la generacion.

La principal causa, dijo, se encuentra en las impresiones morales que recibe el individuo, sean ellas del carácter que sean.

Hizo notar con este motivo, el peligro que existia en llevar á los niños desde su temprana edad á los bailes ó á los espectáculos públicos donde el campo de las ilusiones no tiene límites, produciendo las emociones consiguientes, cuando como sucede en la generalidad, esas ilusiones forjadas en la mente se desvanecen, circunstancia que trae siempre la histeria.

Prestó tambien el Dr. Pintos, una preferente atencion á las alteraciones generales producidas por el mal, particularizándose con los de sistema nervioso y muscular.

Habló luego del desarrollo que adquieren los órganos de los sentidos, como tambien lo esquisito de las percepciones con predominio en la de la vista y en otras del oido.

Presentó numerosos ejemplos de las enfermedades del género que lo ocupaba y que habian sido observadas por él en la clínica civil.

Siendo ya avanzada la hora, el distinguido catedrático tuvo que ser breve al ocuparse de la marcha, tratamiento y terminacion de la enfermedad.

El interes despertado en los estudiantes, por la disertacion del doctor Pintos, puede juzgarse por la atencion y contraccion con que fué escuchado por todos.

—En la clase del doctor Montes de Oca el señor Santiago Bichi leyó una historia clínica tomada de un enfermo que hace un mes próximamente salió de alta del hospital y del cual ni el catedrático ni los demás estudiantes conservaban el recuerdo de sus antecedentes morbosos.

—En la clase de clínica quirúrgica que corresponde á los estudiantes de 5° año, el doctor Pirovano se ocupó de un caso de tumor blanco, sobre la articulacion del húmero-cúbito-radial y tambien de un caso de pleuresía aguda de origen traumático.

«Archivo de Medicina Nacional»—Anúnciase para los primeros dias del mes entrante la aparicion de un periódico, que será redactado por el Dr. José M. Ramos Mejía, teniendo ademas el concurso de escogidos y numerosos colaboradores.

Contendrá esclusivamente memorias originales.

909 pesos con 34 centavos—Esta suma se ha mandado abonar ayer al señor Jordan, empresario del Teatro Nacional, por el Presidente de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, como importe de los gastos ocasionados en la funcion que el señor Calvo dió á beneficio de la Sociedad.

El presupuesto municipal—En breves dias será elevado por la Intendencia al Concejo Deliberante el presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la municipalidad para el año 85.

Inspector de mercado—El señor don Alfredo Scott ha sido nombrado por el Intendente municipal para ocupar el puesto de inspector en el mercado Independencia.

Lotería Pública San José—En la estraccion de la lotería San José, que observa el mismo sistema de la lotería de la capital, dos globos, etc., y tuvo lugar ayer en Merlo, obtuvieron los premios mayores los siguientes números:

2,385 con ps. 10,000, 7763 con 500, 2384-2386 con 250, 11,967-3,610 con 200, 5446-7259, con 100.

La lotería que está en circulacion es de ps. 20,000 m|n y se juega el miércoles de la semana venidera.

Novedades de Policía—Un coche de la compañía de tramways Anglo-Argentina, chocó ayer á las 3 1|2 p. m. con un vehículo conducido por el individuo José Baños Perez, en la calle Alsina entre las de Buen Orden y Lima.

Ambos vehículos resultaron bastante deteriorados.

—Ayer fué estafado en un reloj de oro D. José Duque, domiciliado San Martin 636.

El estafador se valió de dos quintos de la lotería de la capital jugada el 23 de Agosto último, enseñándole un estracto en el que el número aparecia premiado con la grande.

Como Duque no tenia dinero dió su reloj y cuando intentó cobrar la grande se apercibió de que habia sido estafado.

—El vigilante Santiago Nova, domiciliado Independencia número 85, ha sido víctima de un robo antes de anoche, consistente en ropas y objetos por escaso valor.

El autor del hecho no ha sido descubierto.

—En la barraca de Peña ubicada en la Boca, varios peones descargaban ayer unas vigas en un caballete, que se rompió bajo el peso de aquellas, fracturando la pierna derecha al peon Alberto Risalle, quien fué remitido al Hospital, en seguida.

Memoria del 83—Habiéndose terminado la impresion de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año anterior, empezará á ser repartida hoy.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

¡NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantia y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con modicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibe directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Stenway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Bluthner, Biessi, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA. La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Castells & Cª.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.

159 perm

La Pinturería

De Monserrat

ESTABLECIDA EN

Buenos Aires

CALLE MORENO Y BUEN-ORDEN N. 160

NO TIENE SUCURSAL

NI EN BAHIA BLANCA

NI EN OTRA PARTE

E. Forgues, Aubine y Despeaux

2404 S 6

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editor

Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION

CÓDIGOS Y LEYES USUALES

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CODIGO CIVIL: con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CODIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de escarcelacion bajo fianza.
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CODIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES

PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1° El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2° El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es además poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana*, *la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3° El Código Penal que rige en la Capital desde 1° de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4° Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5° El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6° En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales,** las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional: la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo contínuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA

LOS CODIGOS Y LEYES USUALES

REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN

DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO

10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:

CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo 2 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la *nueva ley de warrants*, 1 tomo 2 00
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo 0 40
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de espropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; *Leyes de la provincia de Buenos Aires*; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 1?0 de la Constitucion; [illegible] de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo 2 50

2479-89.

gubernista, como llama á uno de los que actúan en Catamarca, violaciones á la ley nacional de elecciones.

Habiéndose hecho mocion para levantar la sesion, así se resuelve, quedando con la palabra para esta noche el señor Figueroa.

BENJAMIN ZUBIAURRE

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Agosto de 1884

Sus hijos y demás deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo el Viérnes 5 de Setiembre á las 11 a. m. Favor que agradecerán eternamente. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre.

2698 5

SOFIA RUIZ HUIDOBRO DE PIÑEYRO

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Setiembre de 1884

Pedro J. Piñeyro, esposo é hijos, y familia de Ruiz Huidobro y Piñeyro, invitan á sus relaciones á acompañar los restos mortales al Cementerio del Norte, hoy 4 á las cuatro de la tarde. Casa mortuoria San Martin número 125. Unica invitacion.

2709 1p

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Crodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni. —8a. funcion de la 2a. temporada, Juéves 4 de Setiembre, se pondrá en escena: NAPOLI DI CARNEVALE, á beneficio de la primera triple soprano absoluta señorita Ida Cristino.
A las 8 1⁄2.

Nacional—Compañía Calvo—Para el Juéves 4 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 5 actos: DON JUAN TENORIO.
A las 8.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Viérnes 5 de Setiembre de 1884, CRUTCH AND TOOTHPICK.
A las 8 en punto.

SECCION PARA TODOS

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año de 1885, *se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota*, ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 olo mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 3 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2718 D 3—d p m

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al pública el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciben los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de uno por ciento mensual (1 olo), y si al espirar ese plazo no hubiesen aún satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario.

2717 20

Florencio F. Carreras

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes: como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.

2130 S 7

SECRETARIA DE LA FACULTAD

DE

Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO

PARA EL

Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON,** cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA

Del Concurso

Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. mᵢn con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaria de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 10 de Marzo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaria de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose actas de ello.

Art. 10. En la sesion solemne [illegible] de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2629 S 30

Concejo Deliberante

PUBLICACION OFICIAL

Sesion ordinaria del dia 3 de Setiembre de 1884

Presentes—Larroque, Ballesteros, Boeri, Bonifacio, Golfarini, Mendez, Reboredo, Recke, Sabatté, Tamini, Ungaro, Vernengo.

Se retiraron—Alem, Mon[illegible].

Con aviso—Rob[illegible]erte, Viola, Cernadas, Arechaval[illegible].

Sin aviso—Apellaniz, Bertolazzi, Cadret, Espinosa, Latorre, Navarro, Nevares, Parravicini.

Arturo Lavalle,
Secretario.

Comision Nacional de Educacion

El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la capital, pertenecientes al mes de Agosto último, se verificará en la forma y dias siguientes, de once á tres de la tarde:

7ª y 8ª seccion, el	3 de Setiembre	
6ª	"	4	"
5ª	"	5	"
4ª	"	6	"
3ª	"	9	"
2ª	"	10	"
1ª	"	11	"

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1884.

2702-6.

SECRETARIA

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m. y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios.

2699 10

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa.

727 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":

450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas

vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de

600 (seiscientas) pipas medias y cuartas

han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

MUESTRAS No. 1		MUESTRAS No. 2		MUESTRAS No. 3	
Vino Carlon Perera é hijos mescla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10373		*Vino Carlon «Perera é hijos» mescla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10356 y 10137*		*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10148*	
Densidad..........	1,0012	Densidad	1,0015	Densidad..........	1,0020
Alcohol en volúmen por 100..........	18,00	Alcohol en volúmen por 100..........	17,50	Alcohol en volúmen por 100..........	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	Extracto seco por lit.	49,85	Extracto seco por lit	55,30
Cenizas por litro...	3,30	Cenizas por litro...	3,65	Cenizas por litro...	3,35
Azúcar Reductor por litro..........	19,80	Azúcar reductor por litro..........	26,31	Azúcar Reductor por litro..........	25,65
Acidez en SO4 H2 por id..........	3,73	Acidez en SO4 H2 por id..........	3,69	Acidez en SO4 H2 por id..........	3,75
Enyesado por litro menos de..........	2,00	Enyesado por litro menos de..........	2,00	Enyesado por litro menos de..........	2,00
Observacion polarimétrica izquierda..	1,70	Observacion polarimétrica izquierda...	2,20	Observacion polarimétrica izquierda..	2,
Materia colorante...	Enocianina	Materia colorante...	Enocianina	Materia colorante....	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente —Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—

PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1⁄2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 6 de Setiembre por la mañana.

Perm.

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegacia
Duracion
Excelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(*Entre Suipacha y Artes*)

2515 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

Dientes artificiales segun las invenciones mas recientes. Aurificaciones, cementaciones (llamadas esmaltes) y emplomaduras segun los sistemas mas nuevos.

Extracciones sin dolor, sin aumento de honorarios. Especialidad para el tratamiento de los niños.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2651 perm.

FERRO-CARRIL

De Buenos Aires á Campana

AL PÚBLICO

Se hace saber que, desde el 1° de Setiembre próximo, las Oficinas de la Administracion del Ferro Carril á Campana, se muda de la Estacion Central, á la calle de Piedad núm. 205.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion.

2673 7

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

rm

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 8,000 m/n.

¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta loteria que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negras y sello plomo al reverso con la inscripcion:

Setiembre 11—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Loteria de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
50000	1	ps. m/n.	3000
10000	1	"	300
5000	2	"	100
2000	2	"	40
1000	5	"	20
500	10	"	10
200	15	"	5
100	25	"	4
50	65	"	3
30	177	"	2
20	1097	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La loteria LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantia de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez

NOTA—El número 15537 de la jugada el dia 29 salió con el premio mayor y fué vendido en la Boca.

2572 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

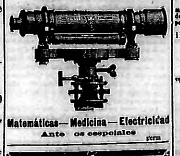

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Ante os especiales

perm

¡SIN COMPETENCIA!

Ocasion única y escepcional, provocada por la quiebra de una gran fábrica de Alemania.

Por pesos m/n. 7 solamente

Elegante servicio de mesa para 12 personas, del valor real de pesos m/n. 12, compuesto de

¡70 PIEZAS!

12 Cucharas metal blanco nikelado inalterable.
12 Tenedores del mismo metal.
12 Cucharas café idem idem.
1 Cucharon para sopa idem.
1 Cuchara para guiso idem.
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna.
1 Cuchillo para recortar, idem.
1 Trinchante idem, idem.
12 Platitos, metal idem.
6 Idem para botellas, idem.

70 piezas por solo ps. m/n. 7 solamente.

Dirigir los pedidos á la casa

A. Mongiardino y Ca.

202—CORRIENTES Y MAIPÚ—219

Que se encarga tambien de las espediciones para Interior.

2575 S 20 d p m

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

LOTERÍA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m/n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1⁄2 $ m/n., dividido en quintos de 1⁄2 peso m/n.

Los billetes son litografiados en papel color punzó impresion violeta, numeracion negra, fechados

SETIEMBRE 16 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1⁄2 ps. m/n.		$ m/n.	35,000
Deduccion del 25 p8			8,750
75 p8 al público		$ m/n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
16	"	100	1,000
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
924	"	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m/n.			26,2500

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 16 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m/n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.

Arteaga y Ca

794 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.828 perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m/n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m/n., dividido en quintos de 2 $ m/n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m/n		$ m/n.	160000
Deduccion 25 olo		"	40000
Al público		$ m/n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
2	"	5000	10000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
10	"	500	5000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
65	"	50	3250
177	"	30	5310
1097	"	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos $ m/n.			120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2342 S 11

VAPORES

La PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahia Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, *P. Christophersen*, Piedad 190.

perm

El vaper paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 4 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasajeros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos.

Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44.

260 perm

Renuncia—El profesor de Historia Nacional en el Colegio del Uruguay, Dr. Oriandini, ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública la renuncia de ese empleo por intermedio del Rector de aquel establecimiento.

Acuñacion de argentinos—En la Casa de Moneda se acuñan piezas de oro de las denominadas *Argentinos*, por cuenta del Banco Nacional, que ha suministrado todo el metal en barras recibido de la casa bancaria de Lóndres, con la cual contrató un envio periódico de dicho metal hasta una cantidad equivalente al valor de 500,000 libras esterlinas.

Comision de Damas — La señora Quiteria Bilbao ha contestado aceptando el puesto que se le ha designado para formar parte de la Comision de Damas, anexa á la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos.

Concejo Municipal—Por falta de número no se reunió anoche el Concejo Municipal.

Será nuevamente convocado para mañana á las 8 p. m.

Coleccion Zoológica—El Sr. Burmeister, Director del Museo Público, ha ofrecido al Ministerio de Instruccion Pública, una coleccion zoológica de Brabard, para que figure en aquel, mediante la remuneracion que se sirva señalarle el Gobierno.

El «Central Norte»—Segun telegrama oficial del Administrador del F. C. Central Norte, al Ministerio del Interior, durante el mes de Julio hubo de entradas 147.444 pesos, con 82 centavos, equivalente á un aumento de 42 por ciento sobre lo que produjo la línea en igual mes del año anterior.

Respecto del trasporte de cargas, la diferencia en favor del corriente año es de 47 por ciento.

Son datos bien satisfactorios.

Asuntos de milicia—Por disposicion superior ha sido dado de alta en la P. M. disponible, y en la clase de teniente coronel de caballeria, don Cecilio Ortiz.

—Tambien fué dado de alta al Estado Mayor General, el capitan don Nestor Gigena, que figuraba en la P. M. disponible.

—El subteniente don Rafael Guerrero ha sido ascendido á teniente segundo debiendo prestar sus servicios en el detall de la 1ª division del ejército.

Levantamiento de embargo—El Juez en lo Civil Dr. Basualdo, ha mandado levantar el embargo trabado en unos terrenos situados en los corrales del Sud y en el Puente Alsina, de pertenencia del Dr. Jacinto Susviela, en el juicio seguido contra este por don Luis Gibatto.

Roce carabinas—Atendiendo el pedido que fué hecho al Estado Mayor por el Director de la Escuela de Cabos y Sargentos, ha dispuesto el Ministerio de la Guerra que el Parque de Artilleria provea á aquel establecimiento [illegible] bayoneta, del modelo indicado por el Mayor Capdevila.

Declaraciones—En el pleito seguido sobre cobro de pesos por don Juan Trant contra don Francisco Vincent, el juez de comercio doctor Lársen, ha señalado el 10 del corriente para que tenga lugar la declaracion de los testigos.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Abierta la sesion, se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

—El P. E. remite un mensaje pidiendo que el Congreso dicte una ley por la cual rijan como ley nacional desde el 1° de Julio de 1884, el Código de Comercio reformado por la comision revisora, el Penal del Dr. Tejedor con las modificaciones que tambien se le han introducido, y el de Procedimientos en materia criminal.

Pide autorizacion ademas para hacer imprimir 3000 ejemplares de cada uno. (A la Comision de Códigos.)

DERECHOS DE ESPORTACION

A indicacion de un señor diputado se resuelve que una vez solucionada la cuestion de Catamarca, que debia tratarse en la sesion actual, entre á considerarse el despacho de la Comision de Presupuesto en el proyecto sobre supresion de derechos de esportacion.

CRÉDITO ESPECIAL

Se resuelve aplazar la consideracion de un crédico especial al Ministerio de Relaciones Exteriores por 4,000 p. n., para remunerar servicios prestados por el Juez Comisario en el Paraguay, don Ramon Mendoza y 1000 de igual moneda para remunerar igualmente al Juez árbitro argentino don Fabio Capdevila.

Habiendo observado el Sr. Lainez que creia que estos empleados habian gozado de sueldo, en cuyo caso parecia innecesaria la remuneracion, y no habiendo contestado la Comision de una manera satisfactoria, la Cámara resolvió aplazar el asunto, á fin de que el señor Ministro de R. E. informara á la Cámara sobre la justicia de esta remuneracion.

INTERVENCION Á CATAMARCA

Se dá lectura del despacho sobre intervencion á Catamarca.

El despacho no hace lugar á la intervencion solicitada.

Informa el Sr. Albarracin. La primer parte de su esposicion consiste en estudiar los hechos producidos que han dado este resultado:—dos Cámaras de Diputados y dos de Senadores.

Considera, en la segunda parte de su discurso, que la Nacion no debe intervenir en las provincias cuando se trate de estos conflictos de poderes, que no importan una alteracion de la forma republicana de gobierno, y debe abandonar á ellas su solucion. Si se procediera de otro modo no existiria la soberania de las provincias, que el proyecto de la Comision trata de salvar.

Ataca el proyecto el Sr. Figueroa (F. C.) sosteniendo que la intervencion debe ir á Catamarca por cuanto la formacion de las Cámaras, ha sido irregular por haber cometido el partido

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones del Banco Nacional ha estado ayer en la hora oficial, mas firme que en el dia anterior, notándose una lijera mejora en los precios.

Abrió la rueda con operaciones para fin de mes á 142 1⁄2, luego se hicieron á 143 y en seguida volvieron á bajar á 142 3⁄4 y 142 1⁄2.

Momentos antes de cerrar la hora oficial aparecieron muchos compradores y la plaza subió hasta 143 3⁄4, precio el mas alto á que se operó.

Se anotaron en la pizarra 1900 acciones para aquella fecha, en el órden que sigue:

100	á	142 1⁄2
200	"	143
100	"	142 3⁄4
200	"	1⁄2
400	"	3⁄4
600	"	143
200	"	1⁄2
100	"	3⁄4
1900		

La plaza ha cerrado mas firme que cuando abrió.

Los especuladores al alza trabajan activamente por llevar estos títulos arriba, y no será estraño, segun ellos, que dentro de pocos dias la plaza alcance á tocar en 150, cosa que no es muy difícil.

Al contado no se realizó operacion alguna.

Certificados

Se anotaron en la pizarra 100 certificados de acciones del Banco Nacional para fin de mes á 77 (cuota de 50 p8).

Cédulas hipotecarias

Poco se operó en cédulas hipotecarias. Con pequeñas diferencias estos títulos se mantienen á los mismos tipos del dia anterior.

De la série F. se realizaron las siguientes operaciones al contado:

4900 á 80 3⁄8.
5000 á 80 1⁄2.
9000 á 80 3⁄8.
7600 á 80 1⁄2.

26500

Para fin de mes se anotaron:

20000 á 80 5⁄8.
(D) 25000 á 81.

45000

De la série E. se realizaron para fin de mes:

20000 á 85 1⁄4.
20000 á 85.

40000

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

El mercado de títulos estuvo bastante animado despues de la hora oficial. Las acciones del Banco Nacional esperimentaron una suba de tres patacones en la liquidacion. Se realizaron como 4,000 para fin de mes desde 143 3⁄4 hasta 146. En el último momento aflojaron algo quedando compradores á 145.

En cédulas hipotecarias se trataron como 250,000 de la série E entre 81 y 81 1⁄2 para fin de mes.

De la F quedó vendedor á 81; poco se operó.

—Se vendieron 500 certificados de acciones del Banco Nacional para fin de mes á 77 1⁄2 y 300 á 78.

En otros títulos nada se operó.

El «Nord América»

El vapor italiano *Nord América* llegará mañana á nuestro puerto.

Descuentos

Los Bancos particulares han descontado ayer pagarés de primera firma á 7 1⁄2 olo. Nótase mas facilidad en estas operaciones.

—Ayer se han colocado letras de Tesoreria á 7 olo. Este papel escasea en el mercado.

Monedas de oro

Napoleones 2 olo de premio; libras 1 á 1 1⁄4; argentinos, cóndores y brasileras 1⁄2 á 3⁄4. Las demás monedas no tienen premio.

El «Rubens»

Ayer llegó á Montevideo el vapor *Rubens* procedente de Lóndres y Amberes. Hoy saldrá de aquel puerto con destino al nuestro. Trae 1450 toneladas de carga.

La correspondencia se despachó ayer por el *Apolo* y estará hoy en esta.

35,000 nacionales

Los Bancos oficiales han vuelto á descontar con liberalidad. Ayer acordaron el Nacional y el de la Provincia alrededor de 350,000 pesos nacionales.

Cambios

El pedido de jiros al Banco Nacional para el vapor del 8, no ha pasado de £ 120,000, entre libras y francos, repartidas en 156 solicitudes.

Ha sido todo acordado.

Ayer se ha hecho algo en cambio particular sobre Amberes á francos 4.91, papel de primera clase.

Algunas casas jiran á los siguientes tipos:

Lóndres 46 3⁄4 peniques.
Francia 4.88 á 4.91.
Amberes 4.90 á 4.92.
Rio Janeiro 11.750 reis por libra, nominal.
Montevideo 1 1⁄2 olo de premio.

El mercado está algo mas animado y tiende cada dia á mejorar.

Valor de los campos

El señor Juan Kenny ha comprado *media legua* de campo en Arrecifes en la suma de dos millones de pesos m/c.

—Se ha vendido en 27,250 pesos nacionales una y media leguas de tierra en Santa-Fé á 10 del Pergamino, sobre el camino á Melincué. El comprador es el señor Laharre.

Lluvia

Como verá el lector en otra seccion, la oficina del telégrafo del Estado recibió ayer aviso de haber llovido en 16 partidos de la campaña.

Carbon y sal

Se han realizado las ventas de los siguientes cargamentos de carbon:

—Uno de Glasgow, al llegar en el Riachuelo, á 9 nacionales la tonelada.

—Tres id de Cardiff, al llegar, en este puerto y en los rios, á precios reservados.

—Están ofrecidos dos cargamentos de Cardiff, en el puerto, y dos de Glasgow.

—Se han hecho importantes ventas en sal de Cádiz para este puerto á precios reservados.

Entradas á los Mercados

Setiembre 3.

Los precios de la carne y sebo:

Centro	varian entre	precios	—435—520—550	—800.
Comercio	id	id	id—440	520—580—600.
Libertad	id	id	id—480—510—510—560.	
Indep'cia	id	id	id—440—490—510—520—720.	

Propiedades

Se han realizado en el municipio, durante el dia de ayer y con intervencion de la Direccion General de Rentas de la Nacion, las siguientes ventas de propiedades:

Belgrano 1366, con 7 metros de frente por 15 de fondo, en 1240 ps. m/n.

—Lorea 286, con 7 por 18, en 3601.

—Un campo compuesto de 2500 hectáreas, letra C, seccion 2ª de territorios nacionales, en 7853.

—Maipú 79, con 17 por 44, en 82,666.

—Victoria 345, con 11 por 21, en 4133.

—San José 479, con 8 por 33, en 1600.

—Matheu entre San Juan y Cochabamba, con 7 por 41, en 454.

—Chacabuco 80 al 94, con 25 por 35, en 75,433.

—Defensa 243, con 10 por 64, en 1000.

Telegramas de Montevideo

Llegó *Nord-América*—saldrá de Montevideo mañana á las 9 p. m.

—Llegó el vapor *Rubens* de Lóndres y Amberes. Sigue mañana para esa con 1,450 toneladas de carga. Correspondencia por *Apolo*.

—Paranaguá *Camaguayana*, Valparaiso *Ibis*, San Francisco *Fortuna*, *Lassen*, Lóndres *Rubens*, Punta Arenas *Malvinas*, Southampton *Tagus*. Unificada á 56 3⁄8; para el 15 á 56 1⁄2. Acciones de la Playa á 11. 1,000 cueros americanos á 76. Gran lluvia con viento. Anuncian salida el *Cosmos* y *Apolo*.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer, 68,195 pesos, 27 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado.	.	47077 90
Esportacion	.	1486 62
Letras	.	19630 75

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas suman 229,389 74 pesos, habiendo liquidado además en 186 documentos, 37022 nacionales.

Aduana—Movimiento de Manifiesto

Setiembre 3.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 317 y detenido 60 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	4
Id id de endosos	2
Id id de transferencias	4
Id id de fechas, registros, etc.	14
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	21
Id id id en forma	2
Desigual el juego de documentos	21
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	4
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	8

Pertenecientes á los señores: Labarthe Casenave y Ca 1, A. Franzoni 1, Dillemann y Ca 1, José O Maldonado 1, José Leon 1, Jacobo Steinhien 1, Piera y Ca 4, Lambert Levy y Ca 1, Wedekind Fehr y Ca 2, Gagliardo 1, J Pedeflous 1, Necol hnos 1, Peters hnos 1, Mallmann y Ca 2, Muller Aliverti 1, Dussaud Freres 1, O Bemberg y Ca 1, Mihanovich y Ca 1, Caride hnos y Ca 1, Saall y Ca 4, Barclay Campbell y Ca 1, Parry y Ca 3, Lagos Magregor y Ca 1, Peretti hnos 1, J Mampas y Ca 1, Naveira y Laclaustra 1, Arismendi y Ca 1, E Borzone 1, Pestaña 3, Lagos y Sahores 2, Monsegur 2, Igon hnos 1, Candegabe 1, O. Zuberbuhler y Ca, G. Martinez 1, F. Solar 2, Curuchet 1, O Molinas 1, M Gambio 1, D del Campo 1, A Berhó 1, Obras de Salubridad 2, R. Bosel 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina*.—Conforme—*Rasetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

43 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una diversidad de frutos y entre estos 197 bolsas de trigo y 93 bolsas de maiz. A Barracas al Sud entraron 4400 ladrillos, 1025 capones en pié y 16 caballos. El estado del mercado en lanas así como en venados continúa flojo: en lanares firme y con interés; en los demás frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

1000 arbs lana superior por Zabala hnos. ps. 75.

Venados—12 dnas venados buenos por R. Arana ps. 63.

Lanares—150 estacion especiales y desechos por J. M. Trelles 16 1⁄2 y 17 ris lb; 800 id id buenos id id A. Bonorino 23, 22 1⁄2, 16 y 15 id id; 300 id id id id id G. Bellocq 25 1⁄2, 25, 23, 16, 15 y 12 id id; 250 id id supa. id id J. Ortiz 23 1⁄2 y 16 id id; 250 id id id id id G. y Bilbao 23, 15 y 14 id id; 15

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1° DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASIA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Mercería. Abanicos. Perfumería. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 **EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1° DE SETIEMBRE**

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES Entre Victoria y Rivadavia

2683-27

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA

(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

2694 perm.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149.

2586—perm.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios

Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
	5	vapor	*Cisne*
»	10	»	*Mensagero*
»	14	»	*Taraguy*
»	20	»	*Rio Paraná*
»	25	»	*Cisne*
»	30	»	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
	4	vapor	*Taraguy*
»	9	»	*Rio Paraná*
»	14	»	*Cisne*
»	19	»	*Mensagero*
»	24	»	*Taraguy*
»	29	»	*Rio Paraná*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá sorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.

perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Poradas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario

Paraná

Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR

Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Bisso

Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé

EL VAPOR

Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de ésta línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

2491 31

AVISOS

Muchacha se ofrece una de 11 á 12 años, para tratar Rivadavia 577. 3

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el que quedará cerrado el Miércoles 10 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*El Habilitado.* 2719 10

Mensura El Agrimensor D. Julio C. Serna autorizado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, procederá á mensurar un terreno de estancia situado en el partido de San Pedro de propiedad de D. Alejo Martinez cuyos linderos son: por el frente con el comprador, por el fondo con Da. Reyes Cruz, por un costado con Da. Marcelina Martinez y por el otro costado con Da. Faustina Martinez. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto.—La Plata, Setiembre de 1884.—*Pedro Bernatet.*—NOTA—Se dará principio á esta mensura el dia 8 del presente mes.—*Julio C. Serna.* 2719 6

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2706 0 6

Licitacion Por disposicion municipal de fecha 21 del corriente, llámase á propuestas por el término de diez dias de la fecha, para la construccion del mueble de la nueva casa municipal de este partido, la que se compone de dos departamentos: planta baja, cuatro oficinas para la Municipalidad, cuatro para el Juzgado de Paz; planta alta, gran salon central de recepciones, dos salones laterales y uno para toilette. Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con la firma del proponente y la del fiador que debe ser solventemente abonado, y acompañadas del certificado del depósito á que se refieren los artículos 26 y 30 del Reglamento de Contabilidad de Municipalidades de campaña, determinarán la forma de pago ó tiempo á emplear en la confeccion de dicho mueble y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la secretaría municipal, todos los dias hábiles de una á seis p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados ó de los que concurran el dia último del plazo fijado á las tres de la tarde. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó de no aceptar ninguna si lo juzga conveniente. Por mas datos ocurrir á Secretaría en los dias fijados.—Azul, Agosto 22 de 1884.—*Laureano C. Brown*, presidente; *Felipe Rovisdola*, secretario. 2690 9

Libros nuevos y de ocasion, surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, agrimensura, construcciones, ferro-carriles, carpinteria, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y partituras de música, de lance, novelas en francés á 5 ps. m|c el franco, etc. etc. CUYO núm. 247, Librería Literaria de C. Person. *Mismo casa:* Imprenta rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2628 S20

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de S. E., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que establecen las leyes de Obras Públicas y fallos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y cancion á que se refieren los artículos 7, 10 y 18 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calisto de la Torre—Julio V. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2591 S 20

Mensura El Agrimensor que suscribe previene á todos los que en ello puedan tener interés, que ha sido nombrado para hacer la mensura aproximada, de 15 leguas de campo situadas en la Seccion XV de tierras fiscales, que han sido arrendadas al Sr. Silveira, debiendo dar principio á esta operacion el 9 de Setiembre próximo. Este campo está ubicado á las reservas de Timo.—*Esteban C. Hojas.* 2690 8

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5.000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Matias R. Eturiza y Ca. han trasladado su escritorio á la calle Reconquista N. 37. 2643 S 7

A las imprentas Se vende una fundicion completa de (cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Al público Comisaria General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que desean colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 curtidor.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.

Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.

Tucuman—40 empedradores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.

Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.

Biedma—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Malloy
Gefe de la Oficina de Trabajo.

525 perm

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Reborde.* 2547 S23

Licitacion Comisaria General de Guerra—El 5 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del Señor Inspector de Caballeria, anexo al Estado Mayor General del Ejército, su presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 2000 monturas recados para el uso del Ejército iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra. La fecha para la entrega será fijada por los proponentes. Para poder tomar parte en el concurso se entregará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado, á favor del Gobierno, afianzando su propuesta, la suma de $ 1400 m|n) en títulos de renta ó efectiva. Esta suma será doblada, al firmar su contrato por la persona cuya propuesta fuese aceptada: importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos, como multa. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plaza, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra Agosto 28 de 1884.—*El Comisario General.* 2658 S5

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañia Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo. Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata. Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay San Martin—24—La ADMINISTRACION. perm

Telégrafo Nacional La oficina de Tres Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Sacas*, Secretario General. 2512 S14

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cormalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos únicos conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que se deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar, Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2681 N 1°

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Canarios Holandeses, belgas y de cria hamburgueses, cantores, criados en el pais gallinas, bramas, cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1|4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del país y extranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

Consejo NACIONAL DE EDUCACION—Remates de materiales—El Domingo 31 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sita en la calle de Piedras 414. Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 224.—*El Secretario* 2523 31.

Licitacion Direccion de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia. El dia 5 de Setiembre á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion, calle Bolivar núm. 137, la licitacion por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos:

ARTICULOS DE HOJALATERIA

1 Una máquina de cortar redondo.
1 Una id id id derecho.
1 Una id id pestañear derecho.
1 Una id id asentar.
1 Una de alambrar.
1 Un cilindro de 37 pulgs.
1 Un bombo chico.
1 Un id grande.
3 Tres máquinas de pestañear redondo, chico, mediano y grande.
2 Dos bigornias surtidas.
1 Un taso.
4 Cuatro tranchas.
1 Un pié de Bis.
6 Seis sacarremaches.
12 Doce punzones.
12 Doce corta fierros.
12 Pinzas surtidas, chatas y redondas.
1 Un surtido saca bocados de 5 líneas á 24.
1 Un enlace de máquina de enlazar.
12 Doce martillos de mano.
1 Un juego de martillos de embutir.
1 Un martillo de bordar fondo.
6 Seis martillos de asentar.
12 Doce compases.
1 1|2 Una y media docena de tijeras inglesas para hojalatero.
2 Dos tijeras con punta redonda.
8 Seis fierros de fondos.
1 Una lámpara para soldar.
2 Dos docenas limas surtidas.
1 Una docena medidas (metros).
1 Una docena soldadores surtidos.
3 Tres tornos de banco.
20 Veinte cajas lata I C marca corona 14|20.
7 Siete id id X id id 14|20.
2 Dos id id X X id id 20|22.
1 Una id id X X X id id 21|24.
3 Tres docenas litros surtidos de 5, 7 y 11 pulgadas.
1 Un quintal alambre núm. 8.
1 Una arroba pez de soldar.
1 Una arroba de alambre galvanizado fino núm. 16.
12 Doce paquetes remaches estañados y surtidos.
1 Una fragua portátil mediana.

Las propuestas deben presentarse cerradas y en sello de 10 pesos m|c.

Estos artículos deberán ser de primera calidad y á entregar en el Establecimiento en San Martin.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

2522 S 5 *El Secretario.*

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en el algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoseles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda. Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 5

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Toloza y La Plata y vice versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130 En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Toloza id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiña Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos toda clase de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean conveniente. 1958 S 25

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 330. 2371 S 2

Café se vende Corrientes 537, para tratar en el mismo de 1 á 3 de la tarde. 2696 4

EL MAS SALUDABLE
DE LOS APERITIVOS
KHYROL
De A. SOULIE & Cia.
DE BORDEAUX
Unico agente en la República Argentina
OMER GIROU
338—CALLE PIEDAD—338
2715 O 3

VERDADERA
LECHE CUTANEA
De F. Dominguez
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

63 FLORIDA 63
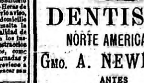
DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

AGUA BENOITON
¡¡NO MAS TINTURA!!
3 á 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosos ó blancos á su color natural!!!*
Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.
Al contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable*, *manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un *olor muy agradable*, como *no mancha la piel*, cada persona puede por si misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

LOS PELOS
BELLEZA COMPLETA
6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* quedando de LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garántese no contener esta composicion alguna arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189.
2494 d p m—O 8

REUMATISMOS
REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wandick de Amsterdam
Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.
2494 d p m—O

TELA PRODIGIO
DOLORES DE ESTÓMAGO
Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.
Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2494 d p m—O 8

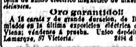
No mas dolores de cabeza
Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel de *Lurdes eleimbaca.*
Oro garantido!!
A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—O 8

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. 2612 perm

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS,
TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Ca
73—MORENO—77

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc. está á la disposicion de los interesados,
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 clo de descuento.
Librería Literaria—C. Person
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*; Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas [illegible] mensual minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

172—MAIPU—172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172—Maipu—172
ESQUINA CUYO

ESTUDIO FOTOGRAFICO
DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50
En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.
Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lápiz, al óleo, al pastel, etc.
A retratarse pues, Florida 60. S 11 2467

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178
2505 N. 15

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140.
279 pm.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.* PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Ca.; [illegible] y Ca.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca. — SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75 — AGENTES, ERNESTO PIAGGIO 192 Calle del 25 de Mayo 192
CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a clase $f. oro 150—2a clase $f. oro 120—3a clase $f. oro 50
El espléndido y rápido vapor: POLCEVERA SALDRA EL — *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* — Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75
El espléndido y rápido vapor ADRIA SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE Comandante—A. CAFARENA Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

HENRI SATRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
LYON
Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
DE CONSTRUCCIONES MECANICAS
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232—RECONQUISTA—232
2648 perm.—d. p. m.

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.
Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos
1617 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67—FLORIDA—67
2656 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, é ... inglesa comporte.
BUENOS AIRES
perm

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, No 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Quimicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA
Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
Buenos Aires

RESTAURANT DEL GLOBO
Calle 25 de Mayo N. 161
EN EL PUERTO SANTA-FE
El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.
Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.
Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.
Servicio esmerado.
2353 S 5 HILARIO BRASSEUR.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
2685 O 31

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernador, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 131
N911 perm.

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 3 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n. 35000
Deduccion 25 p% « 8750

Al público ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	«	100	1000
61	«	20	1220
120	«	15	1890
994	«	10	9940
1200	suerles ó 900 en quintos.....? $ m|n.		26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente edicto que se publicará durante tres dias se hace saber á D. NESTOR DOLLARD que en el juicio ejecutivo que contra él sigue D. Juan Casenave sobre cobro de pesos, se ha trabado formal embargo en parte de un crédito pendiente á su favor y que debian abonarle los Sres. Sallenave y Arrambide Hnos. procedente de la liquidacion de una sociedad que con ellos tenia; y que por cuanto no ha comparecido á tomar intervencion en el juicio, el Juzgado le ha nombrado defensor á D. Cesareo Quiros.—Chascomús, Setiembre 1° de 1884.—*Ramon Milani*, Juez de Paz. 2713 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y LA TRIBUNA NACIONAL, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Madoz, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884—*Pedro Bernatet.* 2203 O 1°

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMÚS—Por el presente edicto que se publicará durante tres dias, se hace saber á D. NESTOR DOLLARD, que en el juicio que contra él sigue don Juan Capdevielle, sobre cobro de pesos se ha trabado formal embargo en parte de un crédito pendiente á su favor que debian abonarle los señores Sallenave y Arrambide hermanos, procedente de la liquidacion de una sociedad que con ellos tenia.—Chascomús, Setiembre 1° de 1884.—*Ramon Milani.* 2714 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2703 07

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Martin Bustos* se cita por el término de diez dias á los acreedores del concurso de la testamentaría de D. OLEGARIO V. ANDRADE y á los herederos de ésta, á fin de que comparezcan al juicio verbal decretado á pedido del Síndico, para el dia 18 del entrante á las dos p. m, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, con arreglo al art. 718 del Código de Procedimientos; haciéndose presente á los acreedores que no comparecieran de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tomare la mayoría de los acreedores presentes.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1884—*Antonio Lédola*, Secretario. 2701 13

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita al testigo D. JUAN ROLDAN para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Agapito Lona y Everaldo Nelden por golpes y heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1884.—*Mariano Andrade.* 2704 5

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don *Valentin M. Carachet*, se hace saber á don EUSEBIO GODOY y al doctor don ARTURO GRAMAJO, que en los autos testamentarios de doña Agustina Cos de Godoy, han sido regulados los honorarios del doctor don Ezequiel A. Pereyra en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional. Los autos de la materia tramitan por la secretaría á cargo de don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscrito el que firma.—La Plata, Agosto veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Ricardo M. Wright.* 2689 6

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Caruchet*, se hace saber á D. EUSEBIO GODOY y al Dr. D. ARTURO GRAMAJO que á un escrito presentado por el martillero D. Laureano Gordon, en la testamentaría de Da. Agustina Cos de Godoy, pidiendo el pago de su cuenta de comision y gastos importante la suma de 5,112 de la estinguida moneda emitida por el Banco de la Provincia, ha recaido la siguiente providencia—La Plata, Agosto 22 de 1884. Manifiesten los interesados si están ó no conformes y vuelva—Caruchet—Ante mí: Ramon E. Wright—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de D. Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Agosto 23 de 1884—*Ricardo M. Wright.* 2688 6

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NIN ó NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2665 03

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Banco Hipotecario. 2646 O3

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza á los testigos JOSÉ GIORDANO y FRANCISCO AMODEGA á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rotta ó Rafael Tito por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884—*Bartolomé Martin.* 2682 6

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 28 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2631 O 1°.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas, los que tramitan por la secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Cambal.* 2686 S 13

Por disposicion del señor *Juez de 1° Instancia* en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2624 S30.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRIGUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubo lugar por derecho.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2500 S24

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo EDUARDO MAGRASSI el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—Autos y Vistos: En mérito del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Eduardo Magrassi; nombrándosele por su Defensor á los Estrados del Juzgado, y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber por edictos este auto—Firmado, Aguirre—Ante mí, Ramon Bourel—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884—*Ramon Bourel.* 2677 S9.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Jose A. Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan en su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2452 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 3° del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término esté vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin oir reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2654 O 2

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. De Bella-Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas* 2624 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerias y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerias y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Febuajo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2489 S12

---

id id id id id E. Bunge 25 1|2 y 15 id id; 200 id corderones sup. J. M. Treiles 16 id id.

Corderitos—400 corderitos sups. por J. Belloeq ps. 17; 200 id id id id J. M. Treiles id 16 6|8; 100 id id id id A. Bonorino id 16 6|8.

Nutria—100 lb nutria sup. Treiles ps. 6 1|2.

Trigo—200 fgas trigo sup. E. Bunge ps. 130.

Mercado Once de Setiembre

Setiembre 3.

98 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos y entre estos 74 bolsas harina, 4126 bolsas trigo, 786 bolsas maiz, 100 id cebada, 200 id afrecho, 24 bordalesas sebo, 751 cueros vacunos, 6280 id lanares, 16 id de potros, 100 fardos pasto y 11,000 ladrillos. El estado del mercado en vacunos, trigo y alfalfa mantiene sus precios firmes, lanares, corderitos, cerda, continúan fijos.

Ventas de hoy:

Vacunos—160 cueros de campo buenos por P. y Alonso á ps. 187, 250 id id id reg y nota, id id Robbio id 156 y 105.

Lanares—150 docenas estacion de matadero sup por Robbio á 25 rls lb, 100 id id id id id id Ojea id 25 id id, 200 id id id campo sup y dchos id el mismo id 24, 25, 14 y 12 id id, 120 id id id Robbio 17 id id, 100 id id id id id id P. y Alonso 24 y 15 1|2 id id, 300 id id id id reg id id Balleto 19 y 12 id id.

Corderitos—200 dcns cueros de corderitos buenos por Balleto á ps 14 1|2.

Cerda—30 arb cerda de potro regular por Robbio á ps 140.

Trigo—180 fgas trigo de pan bueno y del salado regular por Robbio á ps 130 y 122; 180 id candeal inferior id el mismo id 100; 160 id id del salado bueno id P. Alonzo id 128.

Maiz—150 fgas maiz morocho desgranado bueno por Casey á ps 45; 60 id id id id regular id P. y Alonzo id 43; 150 id id amarillo id bueno id Somariva id 44; 600 id id morocho desgranado bueno con bolsa puesto en Catalinas por Benvenuto id 51; 600 id id id id id id P. y Alonzo id 51 1|2; 400 id id id regular id id S. y Morature id 45; 600 id id id id id id Robbio id 26.

Alfalfa—100 fdos pasto regular y mezcla por Santa María ps 450 y 300 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 3 DE SETIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
R. Diaz	B. Caffé	Moreno	49
O. Almeida	J. P. Alvarez	Gral. Rodriguez	60
[illegible] hnos.	R. Lassley	Bragado	18
B. y Mandia	J. Ferro	Lomas	60
L. y Moores	V. Guillermo	Cañuelas	50
id id	D. Cliderdale	Azul	30
J. R. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	61
id id	J. Mañana	Matanzas	19
J. Davison	E. Gomez	Cañuelas	40
L. Lynch y Ca.	J. Lobillabaye	Moron	21
A. Caballos	J. Gilles	M. Paz	40
J. Vazquez	R. Silva	Tordillo	140
			698

PRECIOS

Cñaderes carne y sebo 160.

Primer aparte novillo y vaca 460, 440, 420, 400, 370, 350.

Segundo id id 260, 230.

Matanza general 200, 180, 150, 120.

Cueros de novillo 150, 145, 140 130.

Id de vaca 100, 95, 90.

Terneros grandes 220, 180.

Id chicos 140.

Capones 39 á 45.

Matanza de reses 569 cabezas.

« « terneros 56 «

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Apolo y Cosmos*, de Montevideo; *Silex y Minerva*, del Uruguay; *General Racedo, Diana y Rio Uruguay*, del Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Apolo y Cosmos*, para Uruguay; *Silex y Minerva*, para Montevideo; *General Racedo, Diana, Pingo y Rio Uruguay*, para Rosario.

ULTRAMAR

Darpa bergantin inglés de 343 tons capitan Hottendof de Calais (E. U.) el 10 de Junio á J Bell con 22,424 piezas con 333,298 piés pino.

Sokolo barca inglesa de 989 tons cap W Buteler de Boston el 28 de Junio á T Dryadale con 46,437 piezas con 698,630 piés madera.

Vasconia, vapor francés de 707 tons. cap. Lavergne, de Burdeos, á Apestegui Hnos., con: á Manteguzza, 30 bord vino, A. Muschal, 25 id id, 2 cascos cognac; Portalis C. 90 bords vino, 20 cascos id, 41 cjs id, 16 cjs bitter, 2 fds corcho, Mussi Hnos. 50 cascos cognac 460 cjs agua mineral, A. Lorenzen, 5 bords vino, H. J. I. C. 100 cjs cristaleria, 1 cj alcohol, 1 cj corchos, Durand 16 bords vino, Viera, 16 bocoyes porcelana, Frazia 20 cjs agua mineral, S. Rolleri, 40 bords vino, Rocha Hnos., 200 id id, Spinetto L. 5 cjs bitter, A. Charost, 80 bordalesas vino, A. L. 100 cjs bitter, Orden 10 bord vino, 180 cjs baldosas 1 cj estátuas 10 cascos baldosas 26 id cimento 3 cj merc 285 cj bot 3 cascos aguardiente 2 id rom 25 bord vino 2 id id. A. Estrada 18 cj id, D. F. 2000 cj líquidos. Maschus 3 cascos alcohol 30 id vinagre 100 fdos papel 10 id corchos 40 fdos cjs deshechos 2 fdos ponchos 93 cj vino 5 cj conservas 1 cj mercs 30 cj rom 150 cj ajenjo 1 cj jamon, Necol Hnos 100 kirch 200 cj ajenjo, Forth 22 cascos porcelana Cadet 20 bord vino, Apestegui Hnos. 8 casc espíritu 60 id vino 3 cj bias 50 cascos coñac 460 fdos 10 cj plantillas 2 cj hechas 100 fdos papel 232 fdos cj deshechos 2 btos librería. Orden 20 cascos alcohol, Ramirez 1 cj bocoys porcelana, Viale 60 bzas vino, P. y E. Maithy 300 cj cognac.

Uruguay, vap francés de 2530 tons capitan Boganet de Havre á P. Christophersen con: G. Profumo 200 bcas azucar; Escalada M. 100 id id. Charrost 100 id id; Apesteguy hnos 100 id id; Marini 200 id id. A. Volff 1 fdo lona; Goffre F. 2 fdos lona; Cramwell 7 c perfumeria; Brun 1 c maniquies; Wedechind 1 c carton; A. Laclaustra 2 c merceria; Oivandant C. 7 c articulos de escritorio; Gerbs 11 c pianos; Mailman 12 c lanas; Spruno 2 c pianos, Moine 7 c drogueria; M. Cailam 1 c tejidos; Jacobsen 5 c libreria; Fontan 6 c pieles; Joly 8 c libreria; Rivolta 3 c quincalleria; Zorraquin 6 c pieles; Pellerano 7 fardos tejidos; Lambert 1 cajon opticos; Cavalli 9 cajones lenceria; Challe B. 3 c relojes, Griet 6 c muebles, Guimaraes 30 fdos lona, 1 c muestras, Arismendi 11 c articulos de Paris, AA. 100 bcas azúcar, M. Delaye 2 c merceria, Barbajelata 30 c peines y perfumeria, Muller A. 20 c drogueria, Larrony 16 c resortes y 2 id accesorios para carruajes, Franzoni 11 c drogueria, Biecker 4 c máquinas, Moine 45 c agua mineral, 1 c merca, Rousseau 8 fdos, 6 c tegidos, J. Seré 10 c papel pintado, Guzzatti. 4 c id, Greembin, 4 c perfumeria, Lajonane 4 c muebles, J. Bollo, 10 c puertas, J. Lange 2 c sombreros Bember 2 id, M. Bell 26 c ferreteria, D. Giron 14 c chocolate; 2 c confecciones, Lawson 3 c hojalata y piano, J. Echegaray 6 c pieles; S. Beil 10 c ferreteria, Meyer 160 c champagne, Parry 65 c id, Arning Huts 50 c id, Gonet 20 c id, G. Cranwell 73 c drogueria, Lacaille 1 c merca Del Carpio 2 c bronces, Bolando S. 20 c estearina, Canale 30 c champagne, M. Aruver 3 c quincalleria, Lafontaine 5 c perfumeria, Sehemeyer 5 c art diversos, J. Seré 1 casco cola, Cabanius 1 c tejidos, Paggi 3 c pianos, O. Zorraquin 7 c perfumeria, etc, Carmezzi 7 c tejidos, Quintana 2 c brin, Garbolino 5 c merceria, Lacanette 1 c paños, Seré 4 c juguetes, W. Villanueva 8 11 c perfumeria, etc, Apesteguy 22 c bolones, Noel 2 c papel, C. Reysler 20 c vino, Seré 18 c y un barril vino; Portalis C. 7 cj paños; Sporti 12 cascos 1 c loza; Green 4 c calderas; B. Gutierrez 7 c tejidos; S. Billette 1 c paño; Goffre F. 1 c jabones; Etchegaray 2 fds paños, Verazzi L. 26 c tejidos; H. Kalko 5 c perfumeria etc, Brounet 2 c cristales; Astoul 6 c pianos etc Mallmann 1 cj merceria, Rivolta 32 cj puertas Gaggioni 1 c arts de menaje; Forque A. 5 c muebles; Demarchi P. 32 c drogueria, 110 c aguas minerales; Galli 5 c harina lactea; Olaso 6 c id; Fougere 1 c mercaderias; Dillemann 47 btos. ferreteria, Ortiz B. 3 c volanta, M. Udaondo 2 c guarniciones, S. Marina G. 9 c quincalleria, Baley 8 c pieles, Brun 2 c 7 fdos tejidos etc. C. Arribas 15 c art. diversos, L. Logegaray 7 c quincalleria, A. Giron 78 btos. conservas, Burnichon 4 c lanas, Astoul 4 c talabarteria, Mantels P. 35 c ferreteria, Oliva S. 6 c juguetes y opticos, Armaus 2 c merc. Durand 100 c vino, Bariré 1 c armas, Benels 16 c art. diversos, V. Acebal 2 c merc, Gomez M. 2 c merceria, Fini R. 2 c ferreteria, Curtica 60 btos. tubos, Larrosa 11 c almanaques, Laborde 1 c articulos para agricultura, F. C. Sud 1 cj merced; Arijon, 88 cjs arts diversos; F. Marti, 5 cjs papel; Quintana, 4 cjs tejidos; Gody, 1 cj registros; M Carpio, 4 cjs bronces; Soulié, 1 cj sombrillas; Herterio, 7 cjs lenceria; O. Lorenzone, 9 bts muebles, 2 canastos vino; Dieckerman, 1 cj hilo; Hammer, 25 cajones drogueria, 6 id maquinas; Zuberbühler, 9 cjs tejidos, 20 id arts diversos; P. Cohen, 1 cajon cristaleria; Rivara, 10 cjs cajas fierro; Gazcon, 6 cjs ferreteria; Capella, 1 cj pieles, C. Roux, 1 cj plomos; V. Hork, 2 cjs peines; Marini, 2 cjs cajas fierro; Heinemann, 13 cjs cifones; Chayla, 22 cjs arts diversos; A. Landera, 10 cjs id; C. Arambarri, 22 cjs id; B. Pico, 7 cajones 2 fds id; R. Bossi, 9 cajones quincalleria; Echevarria, 5 cjs arts diversos; Retiene, 4 cjs drogueria; Zuberbühler, 1 id id; A. Echart, 14 c máquinas Hamma, 40 c id piezas, 4 fds drogueria y maquinaria, Fort 1 c medicinas, M. R. E. 1 c papel, Duggren 6 caneros, Direccion de correos, 7 clacre, A. Bonin 12 c modas Bazille 90 c art diversos, Drysdale 161 btos fierro, Peleriffo 100 c y 700 canastos papas, Ambrosetti 6 c art diversos, Portalis C. 20 c maquinarias. Arijon 4 c merca, L. Logegaray, 32 c perfumeria, M. Delaye 2 c pianos, Echevarria 1 c lenceria, Challe B. 1 c tejidos, Pellerano 1 c confecciones, C. Arambarri 5 cjs merceria, Oloso A. 5 c acordeones, Dellazoppa hnos 136 c ferreteria, 315 fds piola, 2599 atd 2826 bt ferreteria, 2000 piedras de afilar, 700 id redonda id 440 atados alambre. Orden 2 cascos 5 c puntas 10 fardos lona 6 c id 10 cajones quincalleria 6 c tejidos 1 c confecciones 2 c lenceria 33 c muebles 19 c papel 8 c máquinas, 3 c papel 4 c tejidos 61 c agua mineral 1 c pintura 1 c impresos 1 c mercaderias 3 c acordiones 9 c mercaderias 2 c merceria 1 c tejidos 20 cascos alambre 1 c tejidos 2 c id 3 c lenceria 1 c máquinas 7 cascos tierra 1 c ropa 9 fardos algodones, 3 c pieles 3 c cuchilleria 8 c muebles 5 canastos fruta 2 cascos porcelana, 6 cascos id 3 c quincalleria 2 c merceria 3 c cepillos 1 c lenceria 35 c sombreria 15 c camisas 11 c articulos para cigarreria 6 cascos porcelana 45 ato. piso de banco 5 c papel 2 c pieles.

ENTRADA DE LOS RIOS

Cisne—Vapor nacional de Montevideo á C. Rivas con cargamentos á varios.

Meteoro—Vapor nacional del Rosario á O. Rivas con Brochmann 500 bolsas harina, id 7 c aceite, 9 id sardinas, 1 lata aceitunas 4 c quesos, Garcia 9 paquetes con 1600 ps. m|n.

Villa del Salto, vapor nacional del Uruguay á P. Risso con Russel Anderson 1 cj encomiendas, G Barbagelata 1 paquete con 47 ps m|n, P Risso 2 paquetes con 330 ps m|n, A Alonso 1 paquete con 400 ps m|n, O Rivero 1 paquete con 114 ps 6 cents m|n, P Risso 1 cj encomiendas, De tránsito para Montevideo 1086 btos mercs.

CABOTAJE

Alfredo, pbot del Salto á Nuñez con 1525 cueros vacunos secos, 652 id, 17 fds lana.

Triton, pbot de Quequen á Maraspin con 1015 cueros lanares, 1632 id corderitos, 7 id potro, 267 ks cerda.

El Argentino, bdra del Uruguay á Huergo con 27 pipas 6|2 id sebo, 614 fdos. tasajo.

Juéves, pbot del Mar del Plata á Maraspin con 443 bls trigo.

U. Moda, bdra de Santa-Fé á Barrios con 500 bls harina.

M. Luisa balandra de Paraná á Huergo con 850 bolsas harina, 200 id cebada.

J. Salvador balandra de San Fernando con 16,000 astillas.

La Fundadora balandra del Rosario á Belando con 18 tons papas.

El Solito balandra de id á Barrios con 14 id id.

Esperanza y C. balandra de San Nicolás á id con 11 id id.

Buenos Aires balandra de id á id con 18 id id.

SALIDAS

Villa del Salto vapor oriental para Montevideo.

Rivadavia id nacional para id.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2311 S 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Lárzen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2436 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Munilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884—*Manuel Garay.* 2315 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2559 S 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la República *doctor D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Sotoca de Bertolotti, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 11 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2267 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2383 S 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2593 S27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2369 S 6

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor Luis D. A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO de OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2370 S 7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la *Provincia, Dr. D. José A. Capdevila*; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Betaro de Canoo, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano L. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2440 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAIZOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario. 2340 S 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSILIS, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION.—Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 3ª, se cita á don JOSÉ GOMEZ por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Manuel Iranda(?), bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no compareciese se le nombrará [illegible].—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Lucio E. Reinoso.* 1623 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 1ª—Calle de [illegible]—Por el presente se cita á don Ambrosio Antonio Rotondaro(?) para que dentro de nueve dias comparezca á este Juzgado á [illegible] en la demanda que sigue contra él [illegible].—Buenos Aires, Agosto 26 de 1884.—*Felix Oribe(?)*, Juez de Paz. 2440 S13

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por el término de [illegible] á D. ANIBAL [illegible].—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 2541 S 8

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMUS—Se cita, llama y emplaza á D. NESTOR DOLLARD para que en el término de quince dias desde la primera publicacion del presente edicto comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Sallenave, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Chascomus, Agosto 16 de 1884.—*Ramon Milani.* 2554 S3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2681 S26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilis, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Beurel.* 2676 S. 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMASA á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2583 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en la Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUZENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de D. ALFREDO PESTALARDO que ha sido nombrado Síndico en dicho concurso en reemplazo del Dr. D. Liborio Muzlera, D. José Quesnel domiciliado en la calle de Cangallo núm. 161 á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires 20 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2592 S9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2615 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Cosrio y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884. — *Natalio A Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Juéves 4 —Casa Victoria 306 al 310, base 1:700.000 ps. m/c., á las 4.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este años dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

100000 plantas de todas clases

Invernáculos, galpones etc.

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

Del señor Inocencio Rissotto

CALLE DE CHARCAS Núm. 680

Esquina á Garantías

POR TENER QUE DESALOJAR EL TERRENO

El Lúnes 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Inocencio Rissotto por tener que desalojar el terreno, en su establecimiento calle Charcas 680 esquina Garantías.

100.000 plantas de todas clases, invernáculos, galpones, etc., plantas en la tierra, en tinas y en macetas, como ser: 2000 Camelias, 1000 Azaleas, 500 Cycas Revoluta, 2000 Palmeras, 1000 Coníferos, plantas de helechos de invernáculo para adorno de vestíbulo y salones, una gran coleccion de rosas y sin fin de miles en de plantas de lo mas variado como puede existir en un gran establecimiento de horticultura como lo es el del Sr. D. Inocencio Rissotto.

Si hubiese algun interesado particularmente por todo, puede ocurrir para tratar al mismo establecimiento.

En caso de lluvia se suspenderá el remate hasta el Domingo 14 de Setiembre. 2716 7

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO REMATE

De 15 sobresalientes

CARNEROS

Negrette Argentino

SANGRE PURA

ORIGINAL NEGRETTE

Procedentes de la Cabaña

EL ROSARIO

De los Sres. Francisco Chas é hijos

El Juéves 18 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

15 espléndidos carneros raza Negrette Argentino

La raza Negrette Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, extraordinario desarrollo y vigor, el sinnúmero de excepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que la hacen no tener competencia habiéndose alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion nacional, como lo acreditan los siguientes premios:

Exposicion Internacional de Filadelfia primer premio
" Rural Argentina 1875 id id.
" Id id 1878 id id
" Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
" Rural Argentina 1880 primer premio.
" Id id 1881 id id
" Continental Argentina 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta, reunen un grado sobresaliente todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrette Argentino» sirviéndose pasar á examinarlo á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el 15 de Setiembre. 2767 18

POR LOS MISMOS

DE 2 3/4. LEGUAS

CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y una legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos y tres cuartos leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor partes á Ingleses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson, Hunt, Vesty, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga.

En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y exelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de tres años y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á estos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, pudiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2708 24

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE

DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 10,000 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se rematarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion escepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 6000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que venderemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagando con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y este solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de dia en dia en valor.

Todos deben de comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos agregar nada sobre las industrias que forzosamente tienen que ubicar allí; pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el torrentoso Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á razon de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y estrangeros. Tras estas vendrán otras industrias cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2693 15

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M/C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 25 metros 963 mil. de fondo.

El edificio se compone de 8 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, algibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2592 10

POR LOS MISMOS

De elejidas y selectas plantas

GRAN COLECCION

De camelias,
Azaleas,
Jacintos, etc., etc.

TODAS EN FLOR

VARIEDAD DE PESCADITOS

Dorados, plateados y bronceados

EN REDOMAS Y ACUARIUMS

Todo procedente del Jardin Recoleta

Del Sr. Juan B. Travi

EN NUESTRA CASA ALSINA Núm. 78

EL JUEVES 4 de Setiembre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura, dinero de contado procedentes del jardin arriba mencionado, una variada y selecta coleccion de plantas muchas de ellas en flor como ser: camelias, azaleas, jacintos, rhododendrum, magnolias fuscatas cicas revolutas, latanias, borbonica, biamerck varias dracenas, jazmines del cabo, del país, enredaderas, etc., etc.

Una variada coleccion de pescaditos dorados, plateados, bronceados todos ellos en redoma y acuariums. 2691 4

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaría

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m/c.

2/3 partes ps. 62,647 m/c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraísos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2657 S 25

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1/2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires: es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1/2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico B. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2631 S12

POR LOS MISMOS

Valiosa propiedad

EN EL CENTRO DE DE LA CIUDAD

Barrio central

4 fincas-altos y bajos

Espléndidos almacenes

CALLE VICTORIA Nos. 306, 308 Y 310

Entre Piedras y Tacuarí

AD-CORPUS

Base para la venta ps. 1700000 m/c.

El Juéves 4 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la ínfima base de un millon y setecientos mil pesos moneda corriente y por órden terminante de sus propietarios, la magnífica y central propiedad arriba indicada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 14 metros 721 milímetros de frente al Norte por 60 metros 630 milímetros de fondo.

Edificio alto

2 Casas perfectamente iguales y compuestas cada una de 1 gran salon á la calle, dos salones mas divididos por grandes portadas, de manera que en cualquier momento se puede hacer de los tres un espléndido salon de 30 metros de largo; 3 hermosas piezas completamente independientes con cielos rasos de yeso, chimenea y persianas; una gran galería con balcon á la calle y la cual tiene entrada á los salones; siete piezas mas ricamente empapeladas y con cielos rasos, cuarto de baño, cocina, letrina y demás comodidades necesarias á una casa de familia.

Edificio bajo

2 magníficos almacenes de 40 metros de largo; teniendo en el fondo una casa para familia de 7 piezas, cocina, letrina y algibe.

Toda la casa tiene gas aguas corrientes. Encontrándose esta propiedad en uno de los parajes mas centrales y comerciales de la ciudad; nos parece innecesario el recordar á los señores capitalistas lo conveniente que les sería adquirir una finca como esta, máxime cuando la base para la venta es sumamente baja.

Los Títulos son perfectos. Por más datos á nuestro Escritorio Alsina N. 78 2,579-S. 4

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1/2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m/n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectáreas once áreas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Carros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas; tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de agua permanente.

La base para la venta es, bajísima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaría de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m/n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série B con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2639 S 19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m/n. la legua
Base increible: " 3,000 " "

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union, Pedanía del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Illnde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes números 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 8—la suerte número 47 de que forma parte en los números 3 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 18 de 1884—*Ignacio Gimenez.* Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oroño, Pedro y Andrés Llovet, Barreiles, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafesino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pues 4500 m/n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 3000 m/n la legua por campos linderos sus propietarios piden de 8 á *10.000 pesos fuertes la legua.*

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2630 S 29

T. S.

Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS

¡ALERTA CRIADORES!

8 toros notables

HIJOS DE LOS AFAMADOS PADRES

Artaxerxes, Fantail Duke, Royal Fynte, Tito y Orange

Productos de la afamada cabaña SANTA CATALINA del señor don **Domingo Frias** 7/8 sangre Durham, la mejor y mas reputada.

El Viérnes 5 de Setiembre

A las dos p. m. 2669 5

POR LOS MISMOS

UNA CASITA CHICHE

En la calle de Pozos núm 214

Á SOLO MEDIA CUADRA

De la gran calle de Belgrano

CONSTRUCCION SOLIDA Y MODERNA

Barrio de primer órden

Rodeada de tramways

8 cómodas y lindas habitaciones, cocina, letrina, pozo, etc., etc.—La casa en perfecto estado de limpieza.

EL EDIFICIO ES NUEVO

Produce 1300 ps. m/c. por mes

CON INQUILINOS DE PRIMER ÓRDEN

Por division de condominio

Base ínfima 4000 ps. m/n.

VENTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Viérnes 5 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada, la preciosa casita á que nos referimos cuya edificacion sola, costó mayor cantidad que la base fijada.

A los especuladores inteligentes que deseen colocar con ventaja su dinero, les recomendamos la adquisicion de la casa, pues este negocio es hoy una verdadera pichincha.

Nota muy importante—La finca reconoce una hipoteca de 3000 ps. m/n oro en cédulas série F del Banco Hipotecario, con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal y el de plaza.

La venta ad-corpus. Los títulos perfectos. 2649 S5

POR LOS MISMOS

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza de tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto, una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, el Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2663-10

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7/8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7/8 sangre, 3 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C. del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperado, con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S8

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M/N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimas é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo.

Lote núm. 12, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

T. S.

Varela y Del Valle

AD-CORPUS

El dia ocho de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A LAS 4 P. M.

DE UNA ESPLÉNDIDA

PROPIEDAD

PARAJE INMEJORABLE EN

LA CALLE RIVADAVIA

Nos. 481, 483 y 485

CUATRO CASAS

17 1/2 varas de frente por 70 de fondo

Con magníficos edificios

Pueden verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Base de venta

Pesos 70,229 m/n.

TÍTULOS DE PRIMER ORDEN

AL CONTADO

El dia 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 4 p. m. procederemos á la venta en remate público, de la propiedad calle de Rivadavia número 481, 483 y 485, por órden de sus dueños y por division de condominio, bajo la base de ps. 70,229 moneda nacional oro, y cuyo detalle es el siguiente:

Terreno

El terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo segun escritura, pero se vende lo que hay entre muros.

Edificio

PLANTA BAJA—1º El edificio bajo se compone de un almacen que va hasta el fondo, con dos puertas á la calle, patio y demás oficinas.

2º Una espaciosa casa de familia con dos rejas al frente, persianas, puerta de cedro, zaguan con piso de mármol, paredes estucadas y puertas de fierro. Tiene tres patios, el piso del primero es de mármol. La casa tiene once piezas, sala y antesala, dividida por columnas, siete habitaciones seguidas y dos independientes. Todas son perfectamente espaciosas. Sus pisos de tabla, cielo-rasos de yeso, estufa, cuarto de baño, dos letrinas, algibe, aguas corrientes, gas, toda empapelada y en perfecto estado.

PLANTA ALTA—El edificio alto se compone de dos casas iguales, compuestas cada una de 10 piezas á saber:

Una hermosa sala, unida á la ante-sala con columnas, con ventanas á la calle y celosías de cedro sobre el balcon.

Seis habitaciones seguidas y dos de sirvientes.

Estas están empapeladas unas y pintadas al fresco otras, cielo-raso de yeso, pisos de tabla, aguas corrientes, estufa en el comedor, cocina, dos letrinas etc.

Recomendamos á los señores capitalistas la adquisicion de esta espléndida propiedad hecha á todo costo, edificio moderno, que tiene pocos años de construido.

En cuanto á la situacion, no tendriamos ni que mencionarla, pues ademas de ser un paraje centralísimo es la principal calle de la capital, la arteria de la ciudad, calle que muy en breve cuando se ejecuten las obras proyectadas doblará su valor.

Puede dar el 10 o/o de renta, siempre asegurada, no se pierde un dia—La casa baja está desocupada y no se ha querido alquilar, para que los interesados puedan inspeccionarla con comodidad.

La casa puede verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Por mas datos al escritorio de los martilleros, San Martin 40 2612 S8

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 7 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1/2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera. cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad produce mas del uno o/o de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 48 2654—87

Nazar y Gonzalez Catán

En nuestra casa calle Victoria núm. 158

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería. etc

Los mártes, juéves y sábados (con excepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 278 perm.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o/o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m/n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m/n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts. 6 mts. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2492 S14

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA Á JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene ademas un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJÍSIMA

Solamente 8,500 pesos m/n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con plantas de violetas, parrales, etc., etc.

—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios. La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote ó varios, á fin de poner al alcance de alguna interesado en el área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es ínfima y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m/n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa. La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m/n por lote al firmar el boleto, y 200 id al que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2563 S 21

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una propiedad esquina

BARRIO DE GRAN PORVENIR

Rodeada de grandes edificios y tramways

Calle Juncal N. 298

ESQUINA A URUGUAY

23 vs. 70 cent. á la primera

POR 17 VARAS 90 CENTÍMETROS

A la segunda

CALLES EMPEDRADAS

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Pesos 5,000 m/n. oro

El Lunes 8 de Setiembre (fiesta)

A LAS 2 P. M.

Con deuda al Banco Hipotecario

Remataremos la propiedad citada, situada en un lindísimo paraje y de mucho porvenir rodeada de preciosos edificios y tramways. El terreno mide 23 vs. 70 cent. á Juncal por 17 vs. 90 cent. á Uruguay.

Su edificio se compone 3 piezas recien edificadas ocupada actualmente por un almacen con pisos de tabla y baldosas, tirantería de madera dura con cielo raso empapelado y un gran sótano, azoteas embaldosadas, pozo de buena agua, cocina, letrina, parrales, etc., etc. 2 piezas mas en el fondo, con pisos de tabla, etc., etc.

Los armazones y mostradores existentes en el almacen pertenecen á la propiedad.

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario de pfts. 2,800 de la série E con la cual podrá continuar el comprador abonando la diferencia.

OTRA—El comprador abonará en garantía de su escrituracion la suma de 100 ps. m/n al firmar el boleto.

OTRA—La casa tiene contrata por 3 años llevando vencidos 4 meses. 2634 S 8

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5.841.66 cent. m/n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5.989.20 cts. m/n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m/n oro

A propósito como para renta

PERTENECIENTE AL CONDOMINIO

De la testamentaría de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas: la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos treinta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veintiocho milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Benita, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. m/n., para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. m/n. y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. m/n.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2517 S8

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 66—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m/n. el todo

El Domingo 7 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público excediendo de la base, el terreno espresado con lo en él edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1/4 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demás propias, linda por el frente calle en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Huero, por el E. con don B. Sinchinatis y por el O. con D. Francisco Rosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m/n. 2561 S 7

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTANENTE SITUADO!!

EL BARRIO HIGH-LIFE

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el

CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

ó sean 727 metros 685 centímetros cuadrados

TASACION

41 ps. 33 cents. m/n. oro metro cuadrado

2/3 partes base de venta

27 pesos 33 m/n. oro el metro cuadrado

Perteneciente á la testamentaría de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

A LAS 4 P. M.

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaría de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD-CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m/n. oro. 2423 S 4

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways: una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son elevadísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 o/o sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2609 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m/n.

El Domingo 7 de Setiembre, á las 2 p. m.

Títulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotea, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldozas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, Jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1/2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpente en la suma de 384 mil ps. m/c., por la escribanía del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m/c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin excepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m/n en garantía de la escrituracion. 2647 S7

B. M.

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos. Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros aun no se están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2664 perm

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

CON EDIFICIO ANTIGUO

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

35 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1/2 de la tarde rematare la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, de un alquiler de 6.000 á 7.000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15,000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p%. 1921 S 11

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA: VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS. sobre daños y perjuicios.

NOTA:—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o/o del precio.

El espediente puede verse en el Juzgado del Dr. Basualdo, Secretaría del Dr. Mason. 2537 S 7

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Aciselo Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m/c., un landó en 5,000 ps. m/c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m/c. cada una, una canasta en 2500 ps. m/c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m/c. un tilbury en 500 ps. m/c., 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m/c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m/c. 5 medias pipas á 5 m/c. cada una, 1 cadena con roldana en 80 ps. m/c. 1 orquilla en 10 ps. m/c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo á 300 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 3 id chicos sin plomo á 100 id id cada uno, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2583 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 702, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaría de doña Agustina Arana.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m/n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m/n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaría de Da. Agustina Arana.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2/3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un octógono irregular, y linda por el Norte con don Francisco Lecave; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepirí-miní, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el expediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 84 altos. 2640 O 4.

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros, véanse «El Día» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N.

122 perm.